



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	22 de enero de 2025	HORA:	14:00 pm
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA		

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz - Rector

Secretario General: Dr. Miguel Edinson Mego Bardales

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El Secretario General, Dr. Eudasio Paucar Rojas (E), procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Ausente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente (T)

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la Citación **N° 03 -2025-UNIA-CU**.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Rector, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Gracias señor secretario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Presidente, podemos continuar con la agenda, si usted lo ordena.

AGENDA:

1. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°011-2025-UNIA-R

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la encargatura de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS, encargado mediante Resolución Rectoral N°001-2024-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en el cargo de confianza como SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES, a partir de notificada la presente resolución, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza; asimismo, regulado por la Ley N° 29849 "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057".

2. CARTA N°026-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de nueve (09) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	APIKAI	NANCHIJAM	FIDEL
02	AVILA	RAMIREZ	JENNIFER MARY
03	CHAVEZ	CASTRO	GABILIO
04	SOTO	GONZALES	MATEO SEGUNDO
05	PLAZA	PACAYA	ZOLANDI
06	CUMAPA	BARBARAN	DEYSI

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	BENEDETTI	TARICUARIMA	KARINA SIMITH
02	CALVO	YU	LOEDI
03	YUIMACHI	CASTRO	ZORAIDA

3. CARTA N°027-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de un (01) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	RUIZ	TARICUARIMA	LERY LUZ

4. CARTA N°028-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de cuatro (04) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	ASANGKAY	DATI	ISAIAS
02	MARREROS	ZAVALA	JAIME ENMANUEL
03	SOTO	CAIRUNA	ALEX

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	TUESTA	SANONI	JULIANA

5. CARTA N°014-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades REMITE Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, Resolución Decanal N° 498-2024- UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de diciembre del 2024, en todos sus extremos, la cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la docente ordinaria -Dra. Atanacia Santacruz Espinoza; a partir del 10 de diciembre del 2024 (..);

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra Reyna Olano del Castillo en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FEIyH-C

6. CARTA N°689-2024-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE EL INFORME LEGAL N°518-2024-UNIA-OAJ, solicitando se emita Opinión Legal, sobre el Informe N°447-2024-UNIA-DGA/URRHH, respecto al Contrato de Permanencia de Personal Administrativos del D.L N°276, **OPINAN:**

- Que, se declare **PROCEDENTE** el pedido de contrato permanente por la SUT-UNIA, a favor de los servidores que fueron repuesto por mandato judicial que a continuación se indica:
 - Maynas Maldonado Emilda – Reposición Judicial
 - Saboya Grandez Lily - Reposición Judicial.

7. CARTA N°010-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** designación de representantes para conformar la comisión de implementación de Convenio Específico de Colaboración Institucional entre la Confederación de las Nacionalidades Amazónicas del Perú-CONAP y la Universidad Nacional de la Amazonia-UNIA, a fin de desarrollar un Programa de Plan Formativo en Liderazgo Indígena.

Se anexa:

- Carta N°05-2025-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS
- Carta N°04-2025-UNIA
- Carta N°864-2024-UNIA-VRI

8. CARTA N°047-2025-UNIA-FEIyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°026-2025-UNIA-FEIyH-CF; el mismo que resuelve:

- Artículo Primero: **APROBAR** la propuesta de contrato directo de docentes para el Ciclo Vacacional 2025-0, para la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades del UNIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Artículo Segundo: **PROPONER** al Consejo Universitario la contratación directa de seis (06) profesionales como docentes para el desarrollo del Ciclo Vacacional 2025-0, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

Se Anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°026-2025-UNIA-FElyH-CF
- Remito propuestas de Contrato Docente para el Ciclo -2025-0

9. CARTA N°001-2025-UNIA-R-OPP

El Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **REMITE** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2025**.

Se Anexa:

- Informe N°072-2024-UNIA-OPP/UPYM

10. CARTA N°019-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución Vicerrectoral N°002-2024-R-VRA-E-UNIA que resuelve:

- **Artículo Primero: APROBAR** en vías de regularización y con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad.

Se anexa:

- Resolución Vicerrectoral N°002-2024-R-VRA-E-UNIA
- Carta N°292-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

11. CARTA N°013-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución Vicerrectoral N°003-2024-R-VRA-E-UNIA que resuelve:

- **Artículo Primero: APROBAR** en vías de regularización y con eficacia anticipada desde el 01 de octubre del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad.

Se anexa:

- Resolución Vicerrectoral N°003-2024-R-VRA-E-UNIA
- Carta N°297-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

12. CARTA N°006-2025-VRA- UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución Vicerrectoral para su ratificación N°004-2024-R-VRA-E-UNIA en la que resuelve:

- **Artículo Primero: APROBAR** en vías de regularización y con eficacia anticipada desde 01 de julio del 2024 el otorgamiento de beneficios universitarios de albergue, alimentación y bolsas de trabajo 2024-II evaluada y otorgada por la comisión organizadora de reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la Dirección de Bienestar Universitario.

Se anexa:

- Resolución Vicerrectoral N°004-2024-R-VRA-E-UNIA
- Carta N°050-2024-UNIA VRA-DIBU
- Informe N°003-2024-UNIA-DIBU-UBUB

13. CARTA N°005-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Propuesta de Calendario de fechas para el proceso de Admisión 2025-I, mediante acto resolutivo con la finalidad de ser actualizado en la pagina web de administración y dar inicio a las suscripciones.

Se anexa:

- Carta N°426-2024-UNIA-VRAC-DA/

14. CARTA N°007-2028-UNIA-R-VRA-FICA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°003-2025-CF-FICA-UNIA en la que resuelve:

- **APROBAR EL RETIRO EXCEPCIONAL POR EL SEMESTRE 2024-II A FAVOR DEL ESTUDIANTE SOLIS VARGAS CICILIA MONICA CON CODIGO DE MATRICULA N°2411104049; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA, EN VIAS DE REGULARIZACION CON EFICACIA ANTICIPADA.**

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°003-2025-CF-FICA-UNIA
- Carta N°001-2025-UNIA-VRA-FICA/DEIAFA

15. CARTA N°007-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA Reconocimiento y Felicitación**, a favor de la docente Dra. Alina Luisa Ypushima Pinedo, por haber sido calificada como Investigador **RENACYT** en nivel VII, con código de registro N° P0031426, por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Se anexa:

- Carta N°03-2025/UNIA-DAIAFA/ALYP

16. CARTA N°005-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** Aprobación de creación de una Revista Científica denominada: **"AMAZONIA INTERCULTURAL SCIENTIFIC JOURNAL"** a fin de cumplir los objetivos del Plan de Trabajo de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°625-2024-UNIA-CU.

Se anexa:

- Carta N°002-2025-UNIA-VRI-DII/EVS



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N°05-2024-UNIA/VRI/II/UPPI
- Informe N°001-2024-UNIA/VRI/II/UPPI
- Resolución de Consejo Universitario N°625-2024-UNIA-CU.

17. CARTA N°004-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°170-2024-CF-FICA-UNIA, en la que se resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: IMPONER LA SANCION DE INHABILITACION DE TRES (03) AÑOS AL DOCENTE CONTRATADO DAVID LOZANO VASQUEZ, en virtud al Dictamen N°2-2024-UNIA-THU.

Se anexa:

- Carta N°747-2024-UNIA-R-VRA-FICA
- Resolución de Consejo de Facultad N°170-2024-CF-FICA-UNIA
- Carta N°929-2024-UNIA-R/DSG
- Dictamen N°2-2024-UNIA-THU.

18. CARTA N°015-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N°001-2025-UNIA-VRI, que resuelve: **APROBAR la convocatoria para la evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA-2024.**

Se anexa:

- Resolución Vicerrectoral N°001-2025-UNIA-VRI
- Convocatoria para la evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA-2024.

19. INFORME LEGAL N°004-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica **REMITE** el Informe Legal sobre ampliación del Informe Legal N°502-2024-UNIA-OAJ – Compensación económica como Vicerrectora Académica Encargada, OPINA:

- **VARIAR** la opinión legal N° 502-2024-UNIA-OJA y se declare improcedente por ahora la Compensación económica solicitada por la Dra. Teresa Alarcón del Castillo, hasta que este registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 313-2019-EF.

Se anexa:

- Carta N°963-2024-UNIA-R/DSG
- Informe Legal N° 502-2024-UNIA-OJA

20. INFORME N°049-2024-UNIA-OCRI

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales **REMITE** Informe Técnico PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL YARINACocha- COOPAY

Se anexa:

- Carta N°685-2024-UNIA-OAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Carta N°245-2024-UNIA-R/OCRI

21. INFORME JURIDICO N°02-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica **REMITE Informe sobre recurso administrativo de reconsideración sobre pago de haberes-Resolución de Consejo Universitario N° 525-2024-UNIA-CU, OPINA:**

- Se declare IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Mg. Vitelio Asencio Tarazona contra la Resolución de Consejo Universitario N° 525-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre del 2024.

Se anexa:

- Recurso Administrativo de Reconsideración sobre el pago de Haberes.

22. INFORME JURIDICO N°10-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica **REMITE Informe sobre recurso administrativo de reconsideración sobre pago de haberes-Resolución de Consejo Universitario N°527-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de Octubre de 2024, OPINA:**

- Se declare IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Dr. Wilmer Ortega Chávez contra la Resolución de Consejo Universitario N° 527-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre del 2024.

Se anexa:

- Recurso Administrativo de Reconsideración sobre el pago de Haberes.

23. INFORME JURIDICO N°491-2024-UNIA-OAJ

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **INFORMA** sobre la nulidad de Oficio de la Resolución de Consejo Universitario N°514-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre del 2024 y OPINA:

- Se DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO E LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°514-2024-UNIA-CU DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2024.
- Se remite al Tribunal de Honor a fin de proceda conforme a sus facultades y competencias.

Se Anexa:

- Resolución de Consejo Universitario N°514-2024-UNIA-CU

24. CARTA N°017-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas.**

Se anexa:

- Carta N°006-2025-UNIA-R-VRI/ILEyN
- Reglamento del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas.

25. INFORME JURIDICO N°11-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **REMITE incorporación de perfil de secretario académico en el estatuto, OPINA;**

- Primero: Es PROCEDENTE incorporar en el Estatuto, previo debate y aprobación en Asamblea Universitaria; agregando el Art. 60-A, del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estatuto, con el siguiente texto: El Secretario (a) Académico de la facultad es un abogado (a) titulado (a) en derecho y ciencias políticas, colegiado y habilitado; designada por consejo de facultad a propuesta del Decano de la facultad. Funciones:

- a) Apoyar al Decano, Consejo de Facultad y Comisiones Permanentes en Asuntos de su Competencia.
- b) Elaborar las Resoluciones del Consejo de Facultad y disponer el trámite correspondiente.
- c) Difunde los acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que emita el Consejo de Facultad y el Decano, respectivamente.
- d) Elabora las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Facultad.
- e) Llevar el registro de asistencia de los Miembros del Consejo de Facultad y de los invitados, con los siguientes datos: DNI, número de celular, dirección real y correo electrónico, participantes que pertenecen a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales-FICA.
- f) Programar las sesiones ordinarias y extraordinarias en coordinación con el Decano de la Facultad.
- g) Citar a los miembros de consejo de facultad consignado la numeración correlativa, notificación vía correo institucional.
- h) Certificar documentos en su facultad correspondiente.
- i) Además, tener el libro de actas actualizado, y otros que le asigne el decano titular y/o encargado.
 - Segundo: En caso de ser aprobado incorporar en los reglamentos y otros instrumentos internos de la universidad con el fin de evitar contradicciones.

Se anexa:

- Carta N°943-2024-UNIA-R/DSG

26. CARTA N°026-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad para su ratificación **N°004-2025-CF-FICA-UNIA** en la que resuelve:

- Artículo Primero: APROBAR la Sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del Art. 103, inciso a,b,c del Reglamento Académico UNIA 20218.
Asimismo, se anexa a la presente los expedientes respectivos para ser elevadas ante el Consejo Universitario para su posterior ratificación. Esperando contar con su atención a la presente.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-CF-FICA-UNIA

27. INFORME LEGAL N°528-2024-UNIA- OAJ

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **REMITE** informe legal sobre actualización de Facultades Administrativas al Director General de la Administración, OPINA;

- De conformidad a los fundamentos esgrimidos, **PROCEDE** mediante ACTO RESOLUTIVO RECTORAL actualizar las Facultades Administrativas y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolutivas a la Dirección General de la Administración.

Se anexa:

- Carta N°2983-2024-UNIA-DGA
- Informe N°260-2024-UNIA-DGA/UEI

28. CARTA N°50-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°0019-2025-UNIA-FElyH-CF, el mismo que resuelve:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el informe del desarrollo del curso: "Teoría y Práctica de la Investigación Científica con fines de Titulación", realizado del 11 de noviembre al 24 de noviembre del 2024, por la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de la UNIA, documento contenido en el Informe N° 006-2024-UI-FElyH-UNIA/YYBC a quince (15) folios, que forma parte de la presente resolución.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°0019-2025-UNIA-FElyH-CF
- Informe N°006-2024-UI-FElyH-UNIA/YYBC

29. RATIFICACIONES DE RESOLUCIONES RECTORALES

1	N°352-2024-UNIA-R	Artículo Primero: Se otorga una licencia sin goce de haber al Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, quien ocupa el cargo de Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con código AIRHSP 000173. La licencia es efectiva a partir del 1 de diciembre de 2024, debido a su designación como Director de Sistema Administrativo II para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R de fecha 16 de diciembre de 2024. Artículo Segundo: Se dispone la suspensión perfecta de labores del Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, con reserva de su plaza de origen, hasta que dure la vigencia de la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R. Al finalizar esta resolución, el servidor deberá regresar a su puesto original como Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2	N°356-2024-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
3	N°010-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Calendario Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial N° 01 del proyecto titulado "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" - CUI N° 2538723, conforme a los considerandos y actuados que forman parte de la resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		ARTÍCULO SEGUNDO: Se responsabiliza a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Jefe de Supervisión (Arq. Frank Rody Díaz Talledo), al Representante Común (Sr. Joan Carlo Bravo Mondoñedo), al Residente de Obra (Ing. Nemias David Vélez Burgos) y al Representante Legal Alterno del Consorcio Intercultural Amazónico (Roberto Cano Cueva), por ser los especialistas responsables, dado que realizaron los estudios técnicos correspondientes. En caso de verificarse irregularidades, se procederá con las acciones jurídicas pertinentes según la ley.
4	N°011-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al INGENIERO INDUSTRIAL <u>SIXTO RAMOS MORENO</u> al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°241-2024-UNIA-R de fecha 09 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
5	N°012-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°247-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
6	N°013-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa al Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que el Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Presupuesto bajo su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
7	N°014-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa a la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, a partir de la notificación de la presente resolución, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
8	N°02-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 342-2024-UNIA-R de fecha 13 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025 del Pliego 00542: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con el monto de <u>S/. 36,959.086.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)</u>, con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad institucional, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. (...)" ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 342-2024-UNIA-R de fecha 13 de diciembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.
9	N°022-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la CPC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución Rectoral N° 14-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, por lo que se le agradece por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones. ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al INGENIERO INDUSTRIAL SIXTO RAMOS MORENO, las funciones como Jefe de la Oficina de

Página 12 de 70

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto.
10	N°023-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR a la Dra. Teresa Alarcón Castillo el goce de sus vacaciones correspondiente al periodo 2024, la misma que será efectuado desde el 11 al 24 de enero de 2025 (15 días). ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, a partir del 11 al 24 de enero de 2025, en ausencia de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), conforme lo establecido en el considerando de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma." ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente.
11	N°025-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2025, a la SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES como Técnico Administrativo III de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con nivel remunerativo STA y con código AIRHSP N° 000090. ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la contratación de la SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES durará hasta que el Ing. Carlos Antonio Mory Ayon retorne a su plaza de origen como Técnico Administrativo III (AIRHSP 000090), una vez culminado su designación como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2025-UNAAA/CO de fecha 02 de enero de 2025.
		ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en el extremo del artículo tercero de la Resolución Rectoral N° 022-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, a efectos de evitar actos que podrían generar desorden administrativo a futuro, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la CPC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12	N°028-2025-UNIA-R	mediante Resolución Rectoral N° 14-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, por lo que se le agradece por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones. ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral. ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado. ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma." ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 022-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente.
----	-------------------	--

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, con el debido respeto, el artículo 11 del reglamento señala que el rector tiene la potestad de modificar la agenda para incluir en ella los asuntos urgentes, siempre que cuente con un voto aprobatorio del consejo universitario.

En esta oportunidad, señor presidente, tenemos dos cartas para someter a consideración del consejo universitario:

1. Carta N° 021-2025 UNIA-R-OPP: Directiva para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo - POI años 2025, 2026 y 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2. Carta N° 069-2024 UNIA-R-VRA-DFEYH,: Reexamen y Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025 UNIA-FElyH-CF.
3. Carta N°029-2025-R-VRA-FICA: Ratificación de Consejo de Facultad

En relación con la reconsideración: El artículo 23 del reglamento establece que los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase. Para que dicha reconsideración sea aprobada, requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros asistentes.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor, que se archive.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor, que se archive.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor, que se archive.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, que se archive.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°01. SE INCORPORA LAS TRES CARTAS COMO PUNTOS DE AGENDA

1. Carta N° 021-2025 UNIA-R-OPP: Directiva para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo - POI años 2025, 2026 y 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2. Carta N° 069-2024 UNIA-R-VRA-DFEYH: Reexamen y Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025 UNIA-FElyH-CF.
3. Carta N°029-2025-R-VRA-FICA: Ratificación de Consejo de Facultad

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Procedo a dar el primer punto de agenda.

1. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°011-2025-UNIA-R

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la encargatura de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS, encargado mediante Resolución Rectoral N°001-2024-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en el cargo de confianza como SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES, a partir de notificada la presente resolución, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza; asimismo, regulado por la Ley N° 29849 "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057".

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Voy a fundamentar este pedido ante el Consejo Universitario. Las áreas de administración y de Secretaría General tienen una función que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

está otorgada por la ley, la cual permite al señor Rector, en este caso, determinar su personal de confianza.

En consecuencia, se presenta ante nuestro Consejo Universitario la justificación para esta resolución. Además, es importante señalar que el proceso se ha demorado un tiempo considerable, debido a que no hemos encontrado el personal idóneo que califique para este cargo. Ha sido necesario realizar esfuerzos y contactos, incluso con Lima y otras localidades, para identificar candidatos que cumplieran con los requisitos de idoneidad para esta función.

Por lo tanto, considero que el Consejo Universitario deberá tomar una decisión al respecto de esta propuesta.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Conocemos el currículo del doctor Miguel Mego, y creo que ahora no tenemos ningún inconveniente en apoyarle en esta selección de personal que usted ha realizado, señor rector. Por mi parte, estoy de acuerdo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Con su venia, señor presidente, si no hay ningún tipo de justificación, para que no cumpla los requisitos. Como representante de los egresados, me urge ya que hay una gran cantidad de documentos que no están siendo procesados. Y quiero poner énfasis en algo muy importante: es urgente que se agilice el proceso para que su firma sea enviada a la SUNEDU, ya que esto es por el bien de nuestros egresados, doctor.

También he solicitado sobre este caso, y quiero recalcar que hay numerosos atrasos. Muchos de nuestros egresados han regresado con su título, pero su firma no está registrada, porque la firma del doctor Romero no figura en la SUNEDU. Por lo tanto, le pregunto: ¿cuál será la solución? ¿Hasta cuándo más tendrán que esperar nuestros egresados para que se resuelva esta situación?

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Voy a dar respuesta a esa preocupación. Justamente, el retraso se debe a una serie de ineficiencias en la administración de la Secretaría General. Hemos pactado una cita, que tenemos prevista para mañana, pero la SUNEDU nos ha indicado que estará disponible hasta el día 29 de enero, es decir, el miércoles. Ya tenemos la cita para ese día, para proceder con la revisión de las firmas, y también contará con la presencia del nuevo Secretario General para ello. Hemos tardado en resolver esto debido a este conflicto.

DR. MAURO CAIRUNA- REPRESENTANTE DE ORNAU: Señores miembros del consejo, el doctor Miguel Mego Bardales no solo reúne los requisitos profesionales para ejercer este cargo, sino que también es un ucayalino plenamente identificado con los pueblos indígenas. Saludo esta designación, doctor, porque lo merece. Siempre ha estado a la vanguardia de la lucha del pueblo indígena, y por eso le doy la bienvenida al doctor Miguel Mego Bardales. Necesitamos profesionales como él, y espero que más profesionales con esa misma identificación con la universidad y con la comunidad indígena amazónica se sumen a este esfuerzo.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Sobre la inquietud de la consejera Olga, tenemos el artículo cuarto de la resolución que se va a ratificar, el cual dice: "Remitir el presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el registro de la firma del doctor Miguel Edinson Mego Bardales como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, y que pueda suscribir los grados académicos y títulos profesionales emitidos por la universidad, así como demás documentos correspondientes."

Con esta lectura, doctor, quedamos aclarados

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°02.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 032-2025-UNIA-R de fecha 21 de enero de 2025, con todo lo que resuelve

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL QUE GUIA EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN ESTOS MOMENTOS ES EL DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES.

2. CARTA N°026-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de nueve (09) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	APIKAI	NANCHIJAM	FIDEL
02	AVILA	RAMIREZ	JENNIFER MARY
03	CHAVEZ	CASTRO	GABILIO
04	SOTO	GONZALES	MATEO SEGUNDO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



05	PLAZA	PACAYA	ZOLANDI
06	CUMAPA	BARBARAN	DEYSI

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	BENEDETTI	TARICUARIMA	KARINA SIMITH
02	CALVO	YU	LOEDI
03	YUIMACHI	CASTRO	ZORAIDA

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°03: OTORGAR el Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

- APIKAI NANCHIJAM FIDEL
- AVILA RAMIREZ JENNIFER MARY
- CHAVEZ CASTRO GABILIO
- SOTO GONZALES MATEO SEGUNDO
- PLAZA PACAYA ZOLANDI
- CUMAPA BARBARAN DEYSI



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



OTORGAR el Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

- BENEDETTI TARICUARIMA KARINA SIMITH
- CALVO YU LOEDI
- YUIMACHI CASTRO ZORAIDA

3. CARTA N°027-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de un (01) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	RUIZ	TARICUARIMA	LERY LUZ

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°04: OTORGAR el Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe, a la bachiller de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

- RUIZ TARICUARIMA LERY LUZ

4. CARTA N°028-2025-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación de cuatro (04) expedientes de Título Profesional, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el mismo, que cuenta con el visto, para ser considerado en el Consejo Universitario.

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	ASANGKAY	DATI	ISAIAS
02	MARREROS	ZAVALA	JAIME ENMANUEL
03	SOTO	CAIRUNA	ALEX

TITULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	TUESTA	SANONI	JULIANA

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°05.- OTORGAR el Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

- ASANGKAY DATI ISAIAS
- MARREROS ZAVALA JAIME ENMANUEL
- SOTO CAIRUNA ALEX

OTORGAR el Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe, a la bachiller de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

- TUESTA SANONI JULIANA

5. CARTA N°014-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades REMITE Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR,

Página 20 de 70

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Decanal N° 498-2024- UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de diciembre del 2024, en todos sus extremos, la cual resuelve:

- ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la docente ordinaria -Dra. Atanacia Santacruz Espinoza; a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);
- ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra Reyna Olano del Castillo en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°06.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 03 de enero de 2025, la misma en donde ratifican la Resolución Decanal N° 498-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 18 de diciembre de 2024 en donde resuelven:

- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la Docente Ordinaria – Dra. Atanacia Santacruz Espinoza, a partir del 10 de diciembre del 2024; dándole las gracias por la función desempeñada, el cual demostró responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y eficiencia en la presente Gestión Administrativa de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.
- ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra. Reyna Olano del Castillo en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a partir del 10 de diciembre de 2024.

6. **CARTA N°689-2024-UNIA-OAJ**

El Dr. Eudosio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE EL INFORME LEGAL N°518-2024-UNIA-OAJ, solicitando se emita Opinión Legal, sobre el Informe N°447-2024-UNIA-DGA/URRHH, respecto al Contrato de Permanencia de Personal Administrativos del D.L N°276, **OPINAN:**

- Que, se declare **PROCEDENTE** el pedido de contrato permanente por la SUT-UNIA, a favor de los servidores que fueron repuesto por mandato judicial que a continuación se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Maynas Maldonado Emilda – Reposición Judicial
- Saboya Grandez Lily - Reposición Judicial.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°07.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de contrato permanente por la SUT-UNIA, a favor de los servidores que fueron repuesto por mandato judicial que a continuación se indica:

- Maynas Maldonado Emilda – Reposición Judicial
- Saboya Grandez Lily - Reposición Judicial.

7. CARTA N°010-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** designación de representantes para conformar la comisión de implementación de Convenio Específico de Colaboración Institucional entre la Confederación de las Nacionalidades Amazónicas del Perú-CONAP y la Universidad Nacional de la Amazonia-UNIA, a fin de desarrollar un Programa de Plan Formativo en Liderazgo Indígena.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En todos los convenios siempre debe haber un representante de la UNIA para participar en las discusiones sobre los asuntos que se van a tratar en el convenio. Recientemente, en la Universidad de Larra, por ejemplo, ese representante fue el doctor Octavio Galvan. Por lo tanto, siempre debe haber un representante en este tipo de procesos. Si este honorable consejo lo considera apropiado, se puede ratificar al doctor Zacarías y su alterno. O, si lo prefieren, pueden proponer otro nombre.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: En este tipo de convenios, es común designar un coordinador que represente la mesa de trabajo encargada de realizar la firma del convenio. De esta manera, el doctor Sotero está considerando a dos representantes para poder llevar a cabo el convenio:

- **Representante titular:** Carlos Manuel Salazar Zacarías Mercado, docente de la UNIA, con su correo electrónico y número de celular.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- **Representante alterno:** Manuel Calle Ignacio, docente de la UNIA, con su correo electrónico y número de celular.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor rector, solo quiero hacer un pequeño comentario respecto a los convenios que tenemos con la UNIA. Este consejo aprobó muchos convenios el año pasado, y tenemos varios convenios vigentes. Creo que debería existir una oficina encargada de la supervisión de la implementación de los convenios, para asegurar que ambas partes los estén cumpliendo correctamente.

Hay una preocupación que ha llegado a mi persona y a toda la junta directiva sobre el caso de Dibo. Y espero que lo tome con precaución, porque las municipalidades no están cumpliendo con lo que firmaron en los convenios.

Por lo tanto, le sugeriría que, si es posible, forme una comisión o encargue a esa dirección la tarea de evaluar todos los convenios, para verificar quién está cumpliendo y, en caso contrario, empezar a deshacer esos convenios. No podemos seguir así, donde nosotros estamos cumpliendo nuestra parte y la otra parte no.

INTERVINIENTE DEL PUBLICO: Para dar más información, algunos consejeros pueden no estar familiarizados con la Confederación de las Nacionalidades Amazónicas del Perú. Yo represento la base regional de esta organización nacional. Este convenio no le costará nada a la universidad; es un plan y un programa de capacitación dirigido a los líderes de los pueblos indígenas de toda la Amazonía, que se desarrollará durante cuatro meses. Se trata de un programa de liderazgo. La cooperación internacional será la encargada de cubrir los servicios de la universidad. De hecho, la organización nacional está destinando un monto significativo para cubrir los gastos de este programa y convenio. Como reitero, la universidad no generará ningún gasto por este convenio. Gracias.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Quiero compartir mi idea para este año en cuanto a la institucionalización. La mayoría de los convenios firmados con nuestra universidad no se cumplen. Esto sucede principalmente porque muchas organizaciones, como municipalidades u otras entidades, solicitan convenios, pero en realidad lo que buscan es que la universidad ofrezca servicios gratuitos.

Cuando el convenio implica costos, como el uso de luz, electricidad, refrigeración, limpieza, agua, entre otros, no están dispuestos a pagar y, además, reclaman por otros gastos, como el de la comida. Creo que necesitamos revisar este tema a fondo. Es necesario que, incluso si el costo es mínimo, se exija una contribución económica de parte de las organizaciones.

Este tema será revisado. Además, la municipalidad, como usted bien sabe, estimado profesor, también debe revisar los convenios, ya que no están cumpliendo con el aporte económico que nos corresponde. Esto está provocando una desestabilización en la universidad, y creo que debemos abordar este asunto con urgencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08.- CONFORMAR la Comisión de Convenio Institucional entre la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, conforme se detalla a continuación:

- Carlos Manuel Zacarias Mercado Titular
- Manuel Calle Ignacio Alternó

8. CARTA N°047-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°026-2025-UNIA-FElyH-CF; el mismo que resuelve:

- Artículo Primero: **APROBAR** la propuesta de contrato directo de docentes para el Ciclo Vacacional 2025-0, para la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades del UNIA.
- Artículo Segundo: **PROPONER** al Consejo Universitario la contratación directa de seis (06) profesionales como docentes para el desarrollo del Ciclo Vacacional 2025-0, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Honorable Consejo Universitario, en el marco normativo, cuando este Consejo aprobó el desarrollo del ciclo 2025-0, nos hemos visto en la necesidad de atender como facultad el funcionamiento de dicho ciclo. Para ello, se requieren docentes, los cuales, debido a la modalidad establecida, serán remunerados por los propios estudiantes. Quería poner esto en conocimiento de todos para que estemos al tanto de la situación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Me parece bien que podamos tener este ciclo. Sin embargo, en cuanto a los cursos que se proponen, me gustaría expresar mi opinión personal, y pueden discutirlo conmigo. Veo que se incluyen 'Lengua Originaria 5', 'Lengua Originaria 6' y 'Lengua Originaria 3', lo que indica que tenemos un déficit en este ámbito. Por lo tanto,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



considero pertinente que podamos discutir la aprobación de estos cursos y analizar si son adecuados o no.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor Presidente, por intermedio de su despacho, quisiera trasladar una consulta a los asesores jurídicos o jurisconsultos de este consejo. Sabemos que el acceso a la docencia universitaria se realiza mediante concurso público, y todos entendemos ese procedimiento.

El desarrollo del ciclo 0 implica ejercer la docencia universitaria, pero bajo otro régimen laboral, que es el pago por servicio prestado a terceros. Todos estamos de acuerdo con esto. El docente dictará la cátedra, que es la misma que se imparte en un ciclo normal, firmará el registro y probablemente aprobará o desaprobará a los estudiantes.

En ese sentido, mi consulta es la siguiente: ¿Se ha realizado la invitación a los docentes o se ha hecho un concurso para su contratación? Entiendo que podría haberse realizado una evaluación previa, pero no estoy seguro si es pertinente proceder únicamente con una invitación. Tal vez, para aquellos docentes que tuvieron contrato en el ciclo anterior y ya han culminado su labor, se podría continuar con la invitación. Sin embargo, para los nuevos docentes que ingresan este año y que no trabajaron el año pasado, ¿no generaría esto un vacío que podría ocasionar inconvenientes entre los consejeros.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Sobre la pregunta, por ejemplo, contratar a los docentes mediante tercería no es ilegal. De hecho, es una práctica que utiliza, por ejemplo, nuestra vecina, la Universidad de Ucayali. Lo que sí debemos tener en cuenta es lo siguiente:

Para ser docente universitario, el requisito mínimo es contar con el grado de magíster y tener una antigüedad en ejercicio profesional de al menos cinco años. Estos son los requisitos mínimos para poder dictar clases en la universidad.

En cuanto a las remuneraciones, como este ciclo es autofinanciado, no habría mayores inconvenientes, ya que los estudiantes que cursan el ciclo cero son quienes pagan por estos cursos.

Sobre la capacidad de aprobar o desaprobar, como la universidad es autónoma, debe manejar este proceso de acuerdo con sus propios instrumentos internos. En caso de desaprobación, los registros deben validarse en el órgano correspondiente.

En el caso de la UNU, por ejemplo, los docentes han estado contratados por más de un año bajo el régimen de tercería, y también aprueban y desaprueban a los estudiantes, pero todo se valida en el organismo correspondiente. De esta manera, el ciclo académico continúa sin inconvenientes.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Quisiera consultar si todos los docentes han cumplido con el mínimo requerido en cuanto al número de estudiantes. Es decir, ¿han sido contratados todos los docentes? Porque entiendo que debe haber un número mínimo de estudiantes matriculados para que el curso sea viable.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO: Si bien es cierto que el ciclo de verano o ciclo cero es autofinanciado por los estudiantes, para que una asignatura se pueda aperturar, debe haber un mínimo de 15 estudiantes matriculados. En caso de no llegar a ese número, si se tienen, por ejemplo, 10 u 8 estudiantes, estos deberán cubrir la diferencia para que el curso pueda llevarse a cabo. Es decir, para que el ciclo se dicte, ya está garantizado que se va a aperturar.

Ahora bien, hay algo muy importante que se debe tener en cuenta. El requisito mínimo para los docentes es contar con el grado de maestría y una experiencia de al menos 5 años. En este caso, como es un contrato por terceros, no es un contrato a tiempo completo, por lo que no se pagará un sueldo completo a los docentes, sino que se les remunerará solo por las horas que realmente dictan y luego se retiran.

Por lo tanto, lo que se solicitaría a través de las facultades responsables es que se garantice la correcta enseñanza durante los dos meses del ciclo, para que los estudiantes puedan cumplir satisfactoriamente con los logros de aprendizaje y los temas tratados.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: En relación con esto, hemos considerado algunos aspectos, como el grado de maestría y la experiencia profesional. Sin embargo, lo que no se puede exigir estrictamente son los 5 años de experiencia, ya que ese requisito aplica para nombramientos. En el caso de contratos, no podemos exigirlo de manera exacta, pero sí esperamos que el docente cumpla con los requisitos generales.

En este caso, los docentes solo tendrán una carga horaria de 4 horas, generalmente en la mañana, y su rol se limita a cumplir con esas horas de clase. De esta forma, estamos llevando a cabo este proceso, que responde, por ejemplo, a la política que hemos implementado con el ciclo cero.

No contamos con una gran cantidad de cursos en la Facultad de Educación, pero es probable que en la Facultad de Ingeniería haya una mayor oferta de cursos.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA: Quiero tocar dos puntos muy importantes sobre el ciclo cero. Primero, en cuanto al contrato docente, ¿cuál fue el sentido de este contrato? Se debe cumplir con los 5 años de experiencia profesional y el grado correspondiente, al menos para contratos de 10, 5 o 6 horas, tal como establece la ley universitaria. Ese es el primer punto.

El segundo punto es sobre la situación en la Facultad de Educación, ya que no sé cómo será en Ingeniería, ya que desconozco esa área. Es lamentable la apertura de este ciclo cero. Aunque se dice que los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos, como debe ser, he ido a las aulas a verificar si realmente se están cumpliendo esas condiciones. Sin embargo, al ir a las aulas, me encuentro con solo cuatro o cinco estudiantes presentes. Les pregunto, '¿dónde están los demás?' Y me responden, 'Profesor, los demás ya se fueron, porque aquí la universidad solo paga, y nosotros vamos a aprobar.'



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entonces, me pregunto: ¿dónde está la rigurosidad y la responsabilidad de los estudiantes, y de aquellos que tanto luchamos por que se aperturara el ciclo cero? Estoy hablando específicamente de lo que he observado en la Facultad de Educación, ya que no desconozco bien cómo se maneja en Ingeniería.

Para mí, si el ciclo cero va a seguir desarrollándose de esta manera, va a ser un caos. Otros no asisten, pero al final aparecen aprobados en los cursos. Y esto se conecta con algunos colegas que luego hablan de interculturalidad. La interculturalidad no es para hacer daño a los estudiantes, sino para fortalecer su aspecto académico. Eso es lo que debemos aclarar.

Por mi parte, voy a monitorear la situación esta semana. Si sigue así, presentaré mi informe, ya que no puede continuar funcionando de esa manera.

Además, he observado que hay cursos con solo 10 estudiantes inscritos en cada una de las asignaturas de neurociencias, y hasta el momento solo esos 10 han pagado. Los otros 5 aún no han realizado el pago. Esto ocurre en varios casos.

Así que, seamos honestos. Para mí, el semestre debe comenzar con el número de estudiantes que se han inscrito y han cumplido con los requisitos. He solicitado a la Dirección de Gestión Académica (DASA) que me envíen la información necesaria, pero ha sido difícil obtenerla.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: La semana pasada, el rector, y yo, como parte del informe que nos presentó el Dr. Paucar Curasma, realizamos una visita inopinada a los salones. En realidad, no encontré muchas irregularidades. Lo único que observé fueron algunas aulas muy sucias y algunos ventiladores que no funcionaban. Además, en el Pabellón 1, los data-shows no tenían los cables conectados.

Me comuniqué con el ingeniero para que solucionara estos problemas, y de hecho, él empezó a gestionarlo. La limpieza también mejoró.

El punto que menciona el doctor Paucar es muy importante. Nos gustaría que esto se haga por escrito. También sería útil tomar fotos del registro del docente y cualquier otro material que pueda servir de evidencia para la VRA. Esto es clave si continúa con su fiscalización, me alegra mucho y lo felicito. Me gustaría que la lleve a cabo con pruebas, ya que eso sería muy importante.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Brevemente, es cierto que en los ciclos cero que hemos observado en la universidad ha habido incumplimientos, y esto probablemente se debe a la falta de supervisión. El problema radica en la supervisión. No se trata solo de los docentes o los estudiantes, sino de que si no supervisamos correctamente, se genera un caos.

Por eso, me gustaría que se implementara una fiscalización y que haya una presencia de autoridad para poder controlar la situación. Creo que con esto podremos resolver el problema.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Tengo una duda respecto a lo que mencionó el doctor Baldomero, cuando dijo que se requieren cinco años de experiencia para el contrato. Sin embargo, el doctor también indicó que esto no era necesario. ¿Podrían aclarar este punto para poder emitir un voto con mayor claridad? Tal vez el asesor jurídico podría darnos más información al respecto.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: La ley universitaria es clara y no hace distinción entre docentes contratados y docentes ordinarios. Para ambos casos, el requisito mínimo de experiencia es de cinco años. Ahora bien, pueden existir otros factores, como reglamentos internos de la facultad, que podrían influir en este aspecto, aunque desconozco los detalles. Sin embargo, la ley universitaria establece un estándar aplicable tanto para los docentes contratados como para los nombrados.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Me Abstengo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°9: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 10 de enero de 2025, la misma que resolvió:

PROPONER, al Consejo Universitario la contratación directa de seis (06) profesionales como docentes para el desarrollo del Ciclo Vacacional 2025-0, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

9. CARTA N°001-2025-UNIA-R-OPP

El Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **REMITE** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2025.**

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: El jefe de OPP ha estado convocando a varias oficinas para poder construir este instrumento.

No es una construcción solitaria de una sola oficina, sino que ha habido una consulta de ideas, ¿no es cierto?, para poder desarrollar este instrumento.

Han sido varios meses de trabajo entre diferentes oficinas, así que vamos a dejar a consideración del consejo universitario, a través de la votación, esta propuesta.

REPRESENTANTE DE ORNAU: Señor Presidente, antes de la votación quiero hacer una observación sobre este punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Desde el inicio de la gestión, mediante documentos, hemos planteado la participación de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones y profesionales en todo el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional.

Sin embargo, no hemos sido invitados como organizaciones y no hemos tenido participación en la elaboración de este Plan. Nos hubiera gustado ser parte activa de este proceso, ya que contamos con profesionales capacitados. Entonces, ¿cómo se explica que vamos a construir la política intercultural en nuestra universidad si no hemos participado, o si nuestros profesionales no han sido parte de la elaboración de este importante documento?

Este es el corazón de nuestra universidad y aunque no tengo voto, quiero hacer esta observación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Este es el Plan Operativo Institucional, no es el proyecto que se presentó estos días. Este plan básicamente se refiere a cómo las oficinas se coordinan entre sí para direccionar una organización.

Por eso están OPP, Recursos Humanos, etcétera. Pero en el otro plan, ¿el Plan Estratégico está considerado por ustedes?

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Presidente, me gustaría que en la resolución que se apruebe, se incorpore en uno de los artículos que esta oficina especializada informe trimestralmente sobre los avances del Plan Operativo Institucional. Esto es porque es función de este Consejo Universitario fiscalizar ese procedimiento, y a veces es engorroso cuando uno de los consejeros va, solicita información a la oficina y no la recibe, a pesar de que existe una ley de transparencia.

Por lo tanto, en la resolución se debe obligar a la oficina a que cada tres meses nos informe sobre el avance del plan. Como usted recuerda, el año pasado hubo problemas con el tema del comedor, precisamente porque no se hizo el seguimiento al Plan Operativo. Había oficinas que no funcionaban adecuadamente: no se lanzó la convocatoria de licitación del comedor, no se pagaba y luego venía la toma del local. Queremos evitar que esto se repita. A veces se le echa la culpa al Consejo Universitario, cuando en realidad la responsabilidad recae en el funcionario encargado de cada área. Por eso, en ese sentido, pido que en una cuestión previa se establezca este mecanismo, y que en el segundo artículo se incluya que el especialista de esta área está obligado a informar trimestralmente sobre los avances de este Plan Operativo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Correcto, me parece importante, pero también deberíamos agregar que ciertas oficinas, durante el primer trimestre, nunca han presentado un proyecto, no elaboran o no tienen conocimiento de cómo desarrollar un proyecto. Esto se reflejó en el último trimestre que acabamos de terminar, ya que no teníamos gastos en proyectos importantes.

Por eso, en una conversación con la parte administrativa, hemos decidido que desde el primer trimestre debe haber gastos.

Entonces, con base en esos gastos, podríamos informar trimestralmente qué oficina ha gastado, y cuál todavía no ha presentado su proyecto. Esto es importante para poder llevar un diagnóstico adecuado sobre cómo avanza este proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Correcto, ahora pasemos a la votación para aprobar también la preparación del segundo artículo.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Que el funcionario responsable de esta oficina informe trimestralmente al Consejo Universitario sobre los avances del POI, de este instrumento de gestión.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10:

10. CARTA N°019-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E),
REMITE Resolución Vicerrectoral N°002-2024-R-VRA-E-UNIA que resuelve:

- **Artículo Primero:** APROBAR en vías de regularización y con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Este proyecto recién se va a aprobar, pero corresponde al año pasado. ¿Cómo podemos saber si se ha desarrollado? Y si no se ha desarrollado, ¿cómo se abordaría ese caso? Tal vez ya exista un informe al respecto. ¿Cómo podríamos garantizar que realmente se ha llevado a cabo?

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Esta es una carta y una resolución que envía la doctora Teresa para regularizar las actividades realizadas en el 2024, ¿verdad? Aquí se presentan los responsables, que son tres proyectos. De hecho, estos proyectos ya han sido realizados.

Por lo tanto, nosotros estamos simplemente regularizando este trabajo de los docentes Liliana Huaranga, Elvín Escobar y Manuel Chuy.

Entonces, los proyectos ya se han realizado. Eso es lo que estamos entendiendo.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Si bien la eficacia anticipada pide para el primero de mayo, si hacemos una memoria, en mayo se encontraba el doctor Ávila como vicerrector académico, ¿verdad? Creo que todos somos conscientes de la demora en los trámites, tanto



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



del VRA como de FICA. Pero esperemos que esta práctica no se adopte como costumbre, sino que se logre ser más eficientes en los tiempos.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Bueno, en estos casos a veces surgen dudas, ¿no? Porque si aún no se ha llegado a una resolución, no sé por qué hasta ahora. Lo que corresponde al año pasado, ¿se puede aprobar? Eso es algo que debemos preguntar.

No quisiera cometer un error en este caso, pero lo menciono: si fuera financiado por otros medios, sería una situación. Si son autoventilados, podría considerarse como actividad.

Sin embargo, dado que está en vías de regularización, por ese lado yo apoyaría.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: En este proyecto, al analizarlo más detenidamente, en la resolución vice-rectoral se resuelve aprobar en vía de regularización, con eficacia anticipada desde el primero de mayo. Aquí resalta un nombre, el de la doctora Liliana Huaranga Rivera. Es como si fuera un favorecimiento, ¿no? Eso es lo que observo. Esto, para cerrar el año, va a ser colocado aquí. En el documento dice: 'aprobar en vía de regularización con eficacia anticipada desde el 1 de mayo de 2004, los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad Social, que se detallan en el siguiente cuadro.' Falta el número 8, rol de la Responsabilidad Social. Fecha 26. Responsable: doctora Liliana Huaranga Rivera. ¿Quién es esta señora? Ustedes ya saben quién es. Esa es la duda. Es la mamá del señor Alex Astohuaman. Entonces, eso... Por eso tiene el despacho atrasado y siempre se ingresa el documento.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Reitero, señor presidente, que a veces algunas prácticas son admitidas por las autoridades superiores y luego se vuelven costumbre. Ya debemos cortar esas cosas de raíz. No podemos seguir permitiendo que se presenten proyectos de un año tras otro, buscando sus aprobaciones. Ese proceso debe ser inmediato. Hay un cronograma. Cuando el RCU presenta, te dice un cronograma. Todos deben ceñirse a cumplir ese cronograma, incluyendo los funcionarios del RCU, del VRA, y todos los conductos que deben seguirse. Entonces, lo que se debe hacer es corregir y buscar algún mecanismo, incluso de sanción, para estas personas debido a la demora. Cuando ocurren esas situaciones, ya empiezan a generarse otros trámites, lo que crea suspicacias. No podemos permitir eso. Tal vez por única vez se pueda pasar por alto, pero no sé qué pueda ocurrir en el futuro.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Estos son proyectos de responsabilidad social. Entonces, un docente desarrolla el curso, ya sea por suplencia o como titular del curso. Yo creo que eso es lo que ha pasado aquí. Al margen de que haya sido mamá del ex secretario, ella ha sido docente suplente y siempre ha asumido el cargo de docente suplente. En ese interín, posiblemente, ha llevado un curso de responsabilidad social. Esos proyectos los docentes los presentan al departamento académico, y es el departamento académico el que debe tramitar en la Secretaría Académica para que se apruebe primero en el Consejo de Facultades. O acá, ¿es diferente? Yo le estoy contando la experiencia que tenía cuando era secretario académico; así era.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO: Bueno, lo que sucede aquí en la universidad es que, si bien es cierto que la responsabilidad social es inherente a la actividad de un docente universitario, es una actividad más dentro de las tareas electivas que desarrolla. Entonces, la docente mencionada no es que haya enseñado el curso de responsabilidad social. Seguramente, en adición a los contenidos que haya desarrollado, pudo haber trabajado en esa área. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cuando un docente planifica dentro de su syllabus la elaboración de un trabajo de responsabilidad social, debe canalizarlo a través de la oficina de responsabilidad social para que sea sistematizado.

Luego, esta oficina remite el trabajo, ya que depende del vicerrectorado académico. Es ahí donde se consolida y se emite el acto resolutivo para ser ratificado aquí. Ese es el mecanismo que se sigue en esta universidad. Ahora, el docente que desarrolla esa actividad debe elaborar su informe de actividades, con evidencias de quiénes han participado. Generalmente, las actividades que se realizan son autofinanciadas por el propio docente.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Al respecto, quiero agregar que, si bien es cierto que esta actividad es inherente a las funciones de los docentes y de los estudiantes, para los estudiantes, esto se debe realizar desde las escuelas profesionales, y para los docentes, desde los departamentos académicos. ¿Y cómo debería canalizarse? Debe ser canalizado a través de los consejos de facultad. Además, algunas actividades a nivel macro, que deben desarrollarse a nivel universitario, pueden ser gestionadas de esta manera. Sin embargo, en esta ocasión, se están llevando a cabo capacitaciones y otras actividades relacionadas con los cursos de los docentes.

Siempre he dicho: si queremos hacer estas actividades, ¿por qué no nos unificamos y hacemos una sola actividad durante un ciclo para todos los docentes y estudiantes? Porque, a veces, cuando estas actividades se realizan, ni siquiera estoy al tanto de ellas. Esto ocasiona que se suspendan labores o se soliciten buses, entre otras cosas.

Es necesario corregir el reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Están realizando estas actividades sin coordinar con los directores ni con los decanos, y, además, utilizan a los estudiantes y a los docentes sin una planificación adecuada. Esto es lo que está ocurriendo.

¿Qué debe suceder? Debe haber un coordinador en cada escuela y en cada facultad debe haber un responsable. A nivel de alta dirección, también debe haber claridad en la organización. Eso es lo que debe corregirse. Es solo una sugerencia.

DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO: Pero somos producto de esta actividad que puede ir generando más problemas. Yo soy víctima de este tipo de demoras. Tengo una denuncia por haber recibido DIBU. A los cuatro meses me lo aprueban y a los cuatro meses y 20 días me sacan, me denuncian, etc. Y tengo una denuncia con el fiscal. Hoy tengo otra denuncia para mañana. Pero el problema es esta demora.

El jefe es el señor Sangama. Él no obliga, pero pide que se hagan todos los proyectos. Y no se olviden que este es el proyecto del primer semestre del año pasado. Entonces, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



tanto, ¿quién tiene la culpa? ¿El que ha presentado? ¿El señor Sangama o el vice-rector? Cualquiera de los dos que han hecho el trabajo y no se ha aprobado aquí.

Entonces, pienso que ahí está la demora. Este es nuestro fallo, que hay que reconocer. Hay fallos que no le aprobamos. Por ejemplo, en una reunión, después de 15 días, había 26 puntos. No se ha tratado de llegar ni al sexto. No sé en qué número estarán ahora, pero, recordando, esto nos lleva a problemas. Se están acumulando documentos como el Poder Judicial de hace 20 años atrás. Entonces, no sabes qué juicio estás siguiendo. Los trabajos no están mal hechos. La señora, honorable doctora Liliana Huaranga, también está para ayudar todo un proceso. No sé si habrá cumplido, pero mira la demora, la cantidad de tiempo.

Eso nomás quería hacer como observación, por favor. Hay que darle más rapidez. De repente nos ayuda y vamos a tener menos problemas judiciales

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: También hay que pensar de la mejor manera, no en sentido negativo. La doctora Teresa envía una carta, yo asumo que lo ha hecho de manera responsable, sino que la queja viene de los docentes que nunca se aprobó su resolución en el momento debido. Ya cerramos el año y ellos también necesitan las resoluciones para algo.

Puede ser hasta para el censo, y por lo tanto, yo he visto de manera positiva que estamos hablando con personas honorables, como la doctora Teresa Alarcón. Yo no tengo ninguna duda de ello, pero claro, puede haber sorpresas, pero no puedo dudar de mi colega Chuyma, por ejemplo, que trabaja muy bien.

Entonces, sí, doctor, por eso creo que, como dijo también el doctor Mego, tal vez esta sea la última vez. Espero que la próxima vez lo podamos discutir mejor. Tampoco es la doctora Teresa como para que les explique mejor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11: SE DEVUELVE LA CARTA CARTA N°019-2025-VRA-UNIA Y ADJUNTE EL INFORME FINAL DEL RSU.

11. CARTA N°013-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E),
REMITE Resolución Vicerrectoral N°003-2024-R-VRA-E-UNIA que resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- **Artículo Primero: APROBAR** en vías de regularización y con eficacia anticipada desde el 01 de octubre del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Yo pienso que si ya pasó el tiempo de pedir un informe previo, porque si no vamos a pasar a lo que no está hecho. Entonces ahí va a quedar. Yo creo que ya era un informe en qué situación se encuentra este trabajo que se ha realizado, dónde están las fotografías, los medios probatorios. Un programa de conciencia social a veces tiene 20 o 30 páginas con todas las faltas.

INTERVINIENTE: Buenas tardes, cuando fui contratado, lo fui por horas, y los nombrados somos de 40 horas. Yo, por ejemplo, tengo 16 horas para completar las 40 horas. Para ello, hago proyección de responsabilidad social durante determinadas horas. Entonces, todos los docentes completábamos nuestra carga lectiva con horas de responsabilidad social. La mayoría de ellos, yo también he presentado un proyecto, pero todavía no sé si va a aparecer en esta resolución. Yo también he presentado un proyecto, pero aún no veo que haya concluido la fotografía. Claro, porque se hace un informe. Ahora, los que no han hecho un informe, obviamente no sé cómo estará, si van a aparecer o no. Tal vez recién aparecerá, nada más.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, un poco para aclarar, creo que la idea la estaba dando nuestro asesor jurídico. Los proyectos de responsabilidad social tienen etapas y un cronograma desde la convocatoria. He visto que, desde el año pasado, las convocatorias ya salen con cronogramas para cada ciclo. Presentamos, armamos la propuesta del proyecto, lo que se aprueba aquí es el proyecto que se arma, luego se termina, se presenta a tu responsable en el departamento, que es un miembro del consejo de responsabilidad social. Él lo lleva, lo aprueba y sigue su trámite al VRA. El VRA sacará su resolución, y luego esto viene al consejo para ser ratificado. Con esa resolución, ejecutamos el proyecto durante el ciclo.

Me imagino que eso no debe tardar más de 10 días para que se apruebe. Me ha pasado que, en algunos casos, desde octubre hasta esta fecha, inclusive ya ha terminado el ciclo. Algunos, esperando la resolución, me imagino que ya ejecutaron la segunda etapa. Después de que se apruebe la resolución, ya ejecutas y presentas el informe final para que sea reconocido que has ejecutado con todas las evidencias. Ahí se te otorga la certificación. Ese es el procedimiento que se debe seguir. Lo que hay que corregir aquí es qué está pasando o qué pasó, por qué se demoró tanto esta etapa inicial de aprobar el proyecto para ejecutarse, y por qué los docentes han ejecutado sin haberse aprobado.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: También tengo la impresión de que en un proyecto de responsabilidad social, cuando estaba en la docencia, observaba que se hacía un proyecto y se apuntaban 3 o 4 personas como parte del proyecto, pero ninguno de ellos hizo el proyecto. Solo lo hicieron uno o dos, es decir, no había una supervisión ni un control



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

adecuado. Por eso observé que, un día, había un iniciador y ocho participantes para una sola clase en Neshuya. Es decir, falta organización. Hay un vicio en el proceso. Es lógico que debemos observar esta situación, pero no estamos en contra de los docentes.

DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO: Esta es una realidad que estamos viviendo, y hay que mejorar. El eje de todo esto es el señor José Luis Sangama. Me imagino que él ya tiene todos los informes, porque se ha hecho el trabajo. El asunto es por qué no hemos dado el trámite inmediato acá. Porque, aquí, se da la verificación. Me imagino que, en broma, siempre hemos dicho ese 'nido de pichones' que ha hecho nuestro exabogado. Pero ahí está la casita, debe tener su foto, todo bonito.

Nadie ha hecho mal. Ahora ya no te piden informes individualizados, sino macro grupales con cronograma, y tienes que seguir esos procedimientos. Por eso se van, algunos se van hoy sábado, otros en su momento. Es un proceso que me incomoda, pero hay que ir. Pienso que el informe de repente tiene que ser la memoria del señor Sangama, así como tiene todo organizado.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO N°12: SE DEVUELVE LA CARTA CARTA N°013-2025-VRA-UNIA Y
ADJUNTE EL INFORME FINAL DEL RSU.**

12. CARTA N°006-2025-VRA- UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución Vicerrectoral para su ratificación **N°004-2024-R-VRA-E-UNIA** en la que resuelve:

- **Artículo Primero: APROBAR** en vías de regularización y con eficacia anticipada desde 01 de julio del 2024 el otorgamiento de beneficios universitarios de albergue, alimentación y bolsas de trabajo 2024-II evaluada y otorgada por la comisión organizadora de reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Dirección de Bienestar Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Había una comisión, en este caso, que este consejo también ha designado. Por lo tanto, más bien, nos debe llegar un informe de la comisión. Con este informe, podríamos regularizar o tomar otras decisiones.

Ahora, no entiendo, la doctora Teresa lo está tomando, los pasivos que han quedado, seguramente, no lo sabemos. Sería bueno estudiarlo mejor. Si se habrán llevado a estos procesos, ¿qué habrá ocurrido? Tal vez podamos equivocarnos, porque puede haber montos, decisiones y otros asuntos involucrados.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Yo creo que la vicerectora académica está haciendo bien, ¿no? Pero lo que le falta es que, en la resolución, debe remitir al tribunal de honor o al órgano correspondiente para iniciar las investigaciones sobre por qué no se ha realizado toda esta función por parte del vicerector académico anterior.

Toda esta función, a fin de que se inicie un breve procedimiento con un informe de asesoría legal y con informes de todas las áreas, y determinar si amerita un proceso administrativo disciplinario o no. Yo creo que eso es lo que falta.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Ustedes saben que el doctor Ávila rápidamente encontró, con quien les habla, un desencuentro. Un desencuentro académico, presupuestal, en la organización de la universidad. Porque él asumía que el presupuesto era de él y no lo distribuía correctamente a las áreas usuarias.

Por eso los profesores se quejaban de que no hay presupuesto, no hay presupuesto, no hay presupuesto. De tal manera que esa política de 'yo guardar, tener yo solo el dinero y no distribuirlo adecuadamente' generó una serie de inconvenientes. Uno de ellos era que no se aprobaban los requerimientos del DIBU en su momento que él solicitaba.

Ahí está el requisito de la sombra. Entonces, como bien lo dice el doctor, este es un pasivo que vamos a demorar un poco para poder ordenarlo. Porque, bien dice el doctor, la culpa no es de la doctora Alarcon, sino de ese pasivo que dejó la comisión anterior del doctor Ávila.

Porque él no atendía los requerimientos del señor de vivo. ¿Dónde está el señor González hacer gastos siendo director de bibo? Tenía que solicitar al señor Ávila y la santa paciencia de que, de un mes, dos meses, recién le dieron.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°13: SE DEVUELVE LA CARTA CARTA N°006-2025-VRA-UNIA Y ADJUNTE EL INFORME FINAL DEL RSU.

13. CARTA N°005-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Propuesta de Calendario de fechas para el proceso de Admisión 2025-I, mediante acto resolutivo con la finalidad de ser actualizado en la pagina web de administración y dar inicio a las suscripciones.

DR. MANUEL CALLE IGNACIO: Voy a empezar indicando que el plan de trabajo se presentó el 27 de diciembre. Y, bueno, estamos un poco preocupados porque hasta la fecha no está aprobado nuestro plan. El examen de admisión se ha adelantado, ya que en los demás años siempre era a fines de marzo.

Ahora, como el ciclo inicia el 24 de marzo, el examen de admisión tiene que ser el 26 de marzo. Entonces, yo ruego, señor presidente, por favor, que se apruebe con urgencia el plan de trabajo para poder ejecutar todas las actividades que están planteadas.

Efectivamente, esas son las fechas acordadas, en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, tomando en cuenta el cronograma del semestre académico 2025-1.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solamente para evitar que haya un desfase, porque muchos estudiantes de CEPRE que no logran ingresar, también pueden postular al examen de admisión ordinario.

DR. MANUEL CALLE IGNACIO: Entiendo que hay una necesidad urgente de aprobar el plan de trabajo para activar el sistema de inscripción virtual y coordinar todo lo relacionado con los exámenes descentralizados. Es crucial que el plan sea aprobado lo antes posible para evitar retrasos en el proceso de inscripción y garantizar que los estudiantes puedan postular de manera eficiente, especialmente para aquellos que no han podido ingresar a través del CEPRE. ¿Hay algún paso adicional que pueda hacerse para agilizar la aprobación o algún documento que falte para que el proceso avance rápidamente?

INTERVINIENTE: Parece que hay una necesidad de revisar cuidadosamente los convenios con los municipios para los exámenes descentralizados, especialmente en relación con el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



cumplimiento de las normas internas de la universidad por parte de los jóvenes inscritos. Es importante verificar si han cumplido con las condiciones y si los convenios con los municipios están al día antes de proceder con los exámenes descentralizados.

Además, es relevante tomar en cuenta las solicitudes de otros municipios, como el de Payales, que están pidiendo realizar exámenes descentralizados, lo que podría implicar una expansión del proceso.

Parece que el proceso de los exámenes descentralizados está bastante bien estructurado, considerando la limitación de los 72 cupos disponibles y la importancia de priorizar a los jóvenes de las comunidades fuera de la región urcayana. El enfoque en brechas educativas, especialmente con respecto a lenguas en peligro de extinción, es un criterio valioso para decidir a quiénes se les asignarán los cupos sobrantes, si es que los hay.

Es interesante también cómo se maneja la flexibilidad para los municipios que no logran reunir la cantidad de postulantes que se había planteado, trasladando esos cupos a otras solicitudes, lo que optimiza la utilización de los recursos disponibles. Además, se menciona que algunos municipios solicitan exámenes en el segundo semestre (2025-2), lo cual permite acomodar a los jóvenes que no han sido atendidos en el primer examen.

Lo que ahora se requiere es la aprobación del Consejo Universitario para que se puedan ejecutar estas actividades. Esto garantizará que todo se lleve a cabo con los recursos y en los plazos establecidos. ¿Está pendiente alguna otra decisión antes de la aprobación del plan de trabajo por parte del consejo?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES- SECRETARIO GENERAL: Parece que están en el proceso de aprobar el calendario académico y el proceso de admisión para el semestre 2025-1, con la propuesta de una aprobación con eficacia anticipada desde el 6 de enero de 2025. Es importante que se tome en cuenta la situación del plan de trabajo que mencionas, el cual todavía está pendiente. Tal vez el consejo esté esperando una revisión o la formalización del plan que acaban de recibir para poder proceder con su aprobación.

Es crucial que ambos documentos, el calendario y el plan de trabajo, estén alineados y aprobados en tiempo y forma, para evitar retrasos en los exámenes de admisión y en las actividades relacionadas con la inscripción. ¿Tienes más detalles sobre cómo se llevará a cabo esa revisión o cuándo se espera que el plan de trabajo sea aprobado?

Incluir un documento importante, la carta 047-2025, al expediente número 13 de la agenda. Esto probablemente forma parte de un procedimiento formal, y ahora se someterá a votación para decidir si se aprueba la inclusión de esta carta en el expediente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°14: SE APRUEBA INCLUIR EL INFORME LEGAL AL EXPEDIENTE 13

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES- SECRETARIO GENERAL: Vamos a proceder a aprobar el calendario del proceso de admisión 2025-1, con eficacia anticipada al 6 de enero de 2025.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°15:

14. CARTA N°007-2028-UNIA-R-VRA-FICA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°003-2025-CF-FICA-UNIA en la que resuelve:

- **APROBAR EL RETIRO EXCEPCIONAL POR EL SEMESTRE 2024-II A FAVOR DEL ESTUDIANTE SOLIS VARGAS CICILIA MONICA CON CODIGO DE MATRICULA N°2411104049; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA, EN VIAS DE REGULARIZACION CON EFICACIA ANTICIPADA.**

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Bien, señor presidente, en estos casos, es autonomía de la facultad organizar, por ejemplo, el retiro temporal o excepcional de los alumnos. La ratificación sería innecesaria, ya que no le daría mayor ni menor validez en caso de ser ratificada.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Aprovecho la ocasión de este trámite. Como ustedes observan, en la reunión del consejo universitario llegamos a cuarenta expedientes en cada reunión. Sin embargo, lo que nos falta es organizarlo mejor. Por ejemplo, este documento de la facultad debió resolverse en la facultad y no venir acá. Con esto estamos atrasando el trámite. Señor secretario general, con tu equipo de trabajo, necesariamente tenemos que modificar ciertos aspectos. Igualmente, cuando vienen temas relacionados con la parte académica, que son resoluciones rectorales, no tienen por qué venir acá. Se supone que el rector ha revisado, ¿no es cierto? Le ha solicitado el análisis a las dependencias. Y si yo cometo el error, yo voy a ser el culpable porque no he revisado bien, ¿no es cierto? ¿Para qué tienen que venir acá? Tenemos cuarenta, mire, tres, cuatro horas estamos acá, cuando en realidad tenemos que aprender a distribuir las responsabilidades a cada una de las unidades. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con administración, que todo tiene que venir acá, absolutamente todo, como el pago de tropas. Entonces, creo que tiene que haber una organización en la parte de la administración de la tramitología para llegar a este rectorado. Le pido a usted la colaboración y que den ideas de cómo podríamos mejorar esto. En realidad, no está bien que estemos cuatro horas, ¿no es cierto? Y muchas veces, solamente tenemos que decir aprobado. Nos enfrascamos en una disputa que no tiene sentido. Ya, por favor, le pediría al señor secretario general que elabore un plan, por favor, para mejorar esta situación

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°16: SE APRUEBA RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 06 de enero de 2025, la misma que resolvió aprobar el retiro excepcional por el Semestre 2024-II a favor de la estudiante Cecilia Mónica, Solís Vargas con Código de Matrícula N°2411104049; de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, en vías de regularización con eficacia anticipada al 10 de diciembre del 2024.

15. CARTA N°007-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA Reconocimiento y Felicitación**, a favor de la docente Dra. Alina Luisa Ypushima Pinedo, por haber sido calificada como Investigador **RENACYT** en nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VII, con código de registro N° P0031426, por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sí, doctor, esta es otra de las cartas que debería resolverse ahí mismo, sin necesidad de ir más allá. Sin embargo, desde las comisiones organizadoras, siguen felicitando a los renacyt. Se molestan si no les hacemos la felicitación correspondiente durante el consejo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°17: RECONOCER y FELICITAR a la docente DRA. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO, por su contribución al prestigio de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dado que fue calificada como investigadora RENACYT en nivel VII, con Código de Registro P0031426, por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC del Perú

16. CARTA N°005-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** Aprobación de creación de una Revista Científica denominada: **"AMAZONIA INTERCULTURAL SCIENTIFIC JOURNAL"** a fin de cumplir los objetivos del Plan de Trabajo de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°625-2024-UNIA-CU.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Voy a sustentar mi pregunta, porque si fuera una revista editada, tendría un costo, y debería contar con un presupuesto aquí, ¿correcto?

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El año pasado teníamos un presupuesto para esta revista, pero quedó pendiente, ya que pensábamos aprobarlo. Esto corresponde al año pasado, si no me equivoco. Ahora lo hemos actualizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La ingeniera Ela Velasco, la doctora Ela, elaboró un plan de trabajo el año pasado para crear la revista científica Journal, y estuvo coordinando con la persona que nos asesora. Tiene un costo, para el cual también hemos hecho una previsión de dinero.

La idea es que sea virtual, pero de todas maneras, tenemos que imprimir algunos ejemplares.

Me hubiera gustado que la doctora estuviera aquí, la invité, pero no ha podido venir. Sin embargo, en el plan de trabajo está incluida esta publicación.

Como les mencioné, ya tenemos un presupuesto asignado, si no me equivoco, de 25,000 soles. Me hubiera gustado que ella justificara la cantidad exacta, pero los 25,000 soles no son poco, ya que primero necesitamos formar el cuerpo editorial. Ya lo hemos formado, incluso tenemos un grupo de WhatsApp con todos los miembros del comité editorial. Esperamos avanzar con ello.

La verdad es que en este momento no puedo confirmar si será completamente virtual o impresa.

INTERVINIENTE: Solamente una observación, según yo, discúlpeme mi ignorancia de repente, las dos palabras están en castellano y las dos en inglés, tiene que ser todo en inglés el nombre de la revista.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A ver, doctor, usted es el experto. No, también se discutió ese asunto, pero como es una revista, puede tener el nombre que a usted le parezca conveniente; puede estar en latín, puede estar en francés, en chipibo. Entonces, en acuerdo con el cuerpo editorial, aceptaron que sea Amazonía Intercultural en español y Scientific Journal en inglés. Y ha sido votación y ganó. Yo no voté a favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Al respecto, quiero opinar. La UNIA tiene, muy aparte, dos revistas que están indexadas en DOA, en Google, entre otras. Yo he gestionado, tienen código ISBN, tienen DOI, pero hasta la comisión organizadora no ha asignado ni un solo. Yo he pedido, así como un plan de trabajo, pero hasta ahora me deben y no me han devuelto. Porque el ISBN lo necesita tramitarse fuera del Perú, igual el DOI.

Entonces, si ya va a haber tres revistas, también se debería asignar este presupuesto para las tres. Porque ya tiene avances, ¿no? Los demás, incluso la plataforma, está en versión 2.0, es decir, simplemente pide 35 requisitos. No es solo aprobar, tiene bastante tramitología, en otras palabras. Incluso nos va a pedir un editor capacitado en la plataforma donde se maneja todo eso.

Entonces, sería bueno entender mucho mejor qué se va a hacer. Si es por, como nosotros llamamos, una persona encargada, vamos a pagar a ellos, pues mucho mejor que en otras



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



revistas que hubiéramos hecho. No me parece tan pertinente que, habiendo otras, podría haberse implementado solo una.

Porque se ha pensado en una para educación y humanidades, y otra para ingeniería. Esos son los dos que habían sido creados. Y ahora esta, ¿cuál será su característica? Debe ser seguramente multidisciplinaria, pero no conocemos más allá.

Sería bueno invitar a la doctora Ela para que nos pudiera ilustrar. Y yo creo que el beneficiario no será solo los docentes, sino también los estudiantes y los investigadores en general. Nos convendría entender exactamente el género que se va a dar en este caso, ¿no? Qué tipo de artículos se van a publicar.

Pero de hecho, al inicio vamos a tener que empezar a indexar en Latindex. Y eso no será en un año, sino que tiene su proceso. En unos cinco años, tenemos que pasar, por lo menos, para llegar a Scielo. No está tan fácil.

Seguramente, eso debe estar estipulado en su plan. No lo vemos todavía, solo es una mención. Solamente es una opinión. Yo quisiera conocer, porque sé que también la materia

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Doctor, acá en su plan estoy observando las líneas de investigación. En Ingeniería, con sus rubros, ¿no?

- Tecnología post-proceso, transformación de recursos y residuos agroindustriales.
- Eno botánica, manejo de bosques relacionado con las ingenierías.
- Luego, proceso de transformación de recursos hidrobiológicos.
- Fito farmacología.

En Humanidades:

- Innovación pedagógica e intercultural.
- Lengua, cultura, identidad.
- Interculturalidad.
- Desarrollo comunitario y social.

Al parecer, abarca bastantes temas relacionados con nuestra universidad, ¿no? ¿En qué se parece o se diferencia este proyecto del que tiene usted, doctor? No para rechazar, sino para informar nomás.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Hay una inversión cuando se han creado las dos revistas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La comisión organizadora ya había realizado toda una inversión. Cuando yo asumí el comité editorial, ya estaba todo establecido. Con la revista Innovation Amoy, lo que hice fue regularizar todo, hasta donde pude.

La falencia ha sido que ya no querían publicar a nadie, porque estaba simplemente indexada en DOAJ, lo cual solo la hacía válida para la universidad. No se califican para otros aspectos. Nadie quiere publicarlos, porque buscan estar indexados en Scopus y Cielo.

Para llegar a eso, se piden muchos requisitos. Eso sí se podría haber hecho. Entonces, ¿cómo queda eso? Sería bueno, por eso lo comento: si va a haber una revista más, ¿cómo quedará todo si no ha funcionado hasta ahora? Es solo una sugerencia.

¿Por qué no se activan las tres revistas?

Como sugería anteriormente, nuestros egresados deberían publicar sus trabajos de investigación como un requisito para la titulación. De esa manera, podríamos mantener activas estas revistas. De lo contrario, no podremos mantenerlas hasta que logremos indexarlas en Cielo, por lo menos. Solo así podremos atraer investigadores internacionales de todo el mundo.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES- SECRETARIO GENERAL: Con fecha 30 de noviembre del 2024, se aprobó el plan de trabajo de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, con la firma de la Dirección de Institutos de Investigación, conforme a la Carta 181 del 2024 de la UNIA, y al Rectorado Académico de fecha 26 de noviembre del 2024, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. Ya se tiene aprobado el plan.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: La revista actual no se renovará porque no se encontró documentación ni respaldo para continuar. No se dejó cuerpo editorial ni archivos. La doctora Elena se unió al equipo de la VRI el año pasado y, junto con el equipo, se elaboró un plan de trabajo. Aunque no tenían fondos, empezaron a planificar la capacitación sobre cómo crear la nueva revista, que se proyecta para 2025 y será completamente virtual.

El cuerpo editorial ya está conformado y cuentan con la orientación del doctor Valenzuela, quien asesora de forma ad honorem. El autor relata su experiencia personal, mencionando cómo en el pasado tuvo que crear su propia editora para poder publicar, dado que la universidad no tenía una. En ese tiempo, publicaba en revistas internacionales sin importar su indexación. Sin embargo, ahora las publicaciones están más reguladas y complicadas, y la revista Folia Amazónica fue incluida en Scopus, lo que hizo que sus artículos pasaran a esta plataforma.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, destaca que la dirección de la editora depende de la persona encargada. Confía en que la doctora Elena, con su dinamismo, llevará bien el proyecto, y asegura que la nueva revista será organizada y archivada correctamente. La revista anterior está descontinuada y no se publicará más.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: La facultad continuará con la revista Higno A. Shinombo, que quedó en el volumen 4, número 2, de 2022. La revista ya cuenta con código ISBN y DOI, y está prácticamente completa, pero falta asegurar su continuidad. La unidad de investigación se encargará de canalizar el proyecto y se asignará el presupuesto necesario para financiarla, ya que cuenta con avances previos. En el pasado, no se le proporcionó presupuesto para esta revista, lo que lo llevó a usar su propio dinero para continuar con el proyecto.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: La revista necesita ser actualizada, pero con fechas anteriores. Si la última edición fue en 2019 o 2020, los próximos artículos deben reflejar los años 2021, 2022, 2023 y 2024. No se debe empezar desde cero; debe continuar desde donde quedó. Esto es lo que hicieron con la otra revista, actualizarla desde el punto donde se había detenido, y el resultado fue muy bueno. Por lo tanto, la revista en cuestión también debe actualizarse de la misma manera.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°18: APROBAR la Creación de la Revista Científica Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia denominada: "Amazonía Intercultural Scientific Journal".

17. CARTA N°004-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), REMITE Resolución de Consejo de Facultad N°170-2024-CF-FICA-UNIA, en la que se resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: IMPONER LA SANCION DE INHABILITACION DE TRES (03) AÑOS AL DOCENTE CONTRATADO DAVID LOZANO VASQUEZ, en virtud al Dictamen N°2-2024-UNIA-THU.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En una sesión anterior del Consejo Universitario, ratificamos el acuerdo y el informe del Tribunal de Honor, donde se le imponía al colega David Lozano Vargas un año de inhabilitación. Sin embargo, ahora el Consejo de Facultad ha decidido rehabilitarlo por tres años. Es decir, se están extendiendo dos años adicionales. No entiendo por qué se tomó esta decisión.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, no se aprobó. El informe llegó al Consejo, pero no era competencia de este Consejo imponer la sanción, ya que no era el jefe inmediato del colega en cuestión. Debido a que la sanción era leve, correspondía al Consejo de Facultad tomar esa decisión.

Se envió la carta para que el Consejo actuara. El Tribunal recomendó un año de inhabilitación, pero el Consejo de Facultad ha decidido exceder esa recomendación. Mi pregunta es: ¿qué criterios utilizó el Consejo de Facultad para tomar esta decisión? ¿Actuaron impulsados por emociones, como el enojo o la venganza? No sé cuál fue el criterio, pero si no hay un fundamento razonable, esta decisión podría no mantenerse.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: En realidad, si este documento llega al Consejo Municipal, debemos corregirlo. Esa es la palabra. No se trata solo de corregir un exceso, si es que lo hubo. También podría ser que se haya favorecido al colega, reduciendo su pena para que no prevalezca. Sabemos que hemos revisado el expediente y que existen enfrentamientos entre los mismos docentes y con la misma autoridad. Por eso, creo que debemos analizar la sanción de manera justa.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Algo pequeño que quiero agregar, señor Presidente, es que con la aprobación de este informe se está sentando un precedente. A futuro, esto se tomará en cuenta para sancionar a cualquiera de nosotros, ya sea si nos llaman la atención, nos encuentran en la calle o nos insultan, o incluso dentro de las aulas. Esa fue la razón de la sanción, por haberse mostrado agresivo con la autoridad y con otra persona. Incluso, hemos leído que faltó clases.

A veces, los directores, por venganza, pueden marcar faltas por cinco minutos de retraso. Esto no es objetivo. Hay que tener cuidado con ello. A menos que alguien sugiera que no se sancione nada, pero tampoco se debe exagerar.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA: La verdad es que en esta universidad todos actúan por venganza, todos. De alguna manera, todos se ven involucrados en estas situaciones. A veces, se espera que salgas con apenas un 1% de lo necesario, tal vez menos. Por ejemplo, esto ocurre cuando un profesor está actuando correctamente, pero ¿qué pasa con la señora Pegadora? ¿No hay ninguna sanción para ella? Ya se mencionó también en ingeniería.

Me refiero a la señora Pegadora, que golpeó a un estudiante. ¿Qué es eso? ¿Por qué, si alguien no me conviene, por más que haya cometido un error grave, se le perdona? Mientras



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que aquellos que no me agradan, aunque estén participando de manera justa en un proceso, se les perjudica. Eso no está bien.

Debemos ser honestos, mis colegas. Este Consejo Universitario debe rechazar esas actitudes. No todo se debe manejar con chismes. Es lamentable que se actúe de esa manera.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Mire, estoy indicando que esto es un voto personal. Cada quien tiene su propia perspectiva de los valores, etc. Cuando ya se tiene una votación de voto reservado, ya no intervienen favoritismos, ya que es una decisión personal. Sin embargo, uno puede ver que sí, ciertamente, puede parecer un favoritismo. Por eso es un voto secreto.

Lo que debemos hacer aquí es votar con nuestra conciencia. Si usted considera que no debe castigarse, vote en contra del castigo. Y si usted considera que sí debe castigarse, vote por el castigo. Eso es todo. Eso también forma parte de la justicia. No porque tres personas voten en contra significa que estén atacando a alguien, simplemente puede ser que estén aplicando la norma.

Por favor, quisiera que votemos ya este caso porque si seguimos reservando siempre esta votación, nos va a traer problemas. Si no hay algún otro comentario, procedamos a votar.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: El Tribunal de Honor es el órgano encargado de realizar el procedimiento y generar un informe con una recomendación. En este caso, la sanción propuesta por el Tribunal de Honor es de un año.

Sin embargo, la opinión del Tribunal de Honor no es vinculante ni obligatoria. El Consejo de Facultad, al recibir el caso, decidió elevar la sanción a tres años. A su vez, el Consejo Universitario tiene la facultad de reducir la sanción o incluso absolver al involucrado, dependiendo de su criterio, ya que es la instancia administrativa definitiva.

El informe del Tribunal de Honor especifica claramente que la propuesta es una sanción de 12 meses, es decir, un año.

DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO: Tengo la suerte de estar en esta universidad desde 2005, y fue aquí donde conocí a este joven. Siempre ha sido un buen alumno. Soy profesor de Ingeniería, y cuando comenzó a avanzar, empezó a enfrentarse un poco con algunos profesores, y fue entonces cuando comenzó a ser marcado. Después de graduarse como ingeniero, se fue a Brasil y a otros lugares, trayendo muchos trabajos aquí. Esto es lo que ha ocasionado los problemas.

No sabemos apreciar. Si algún día me he tenido un desacuerdo con este alumno, lo considero perdonable. Y lo importante es que nos deje en buena situación. A veces he saludado a este alumno, y otros se han sorprendido, preguntándose: "¿Cómo le saludas a

Página 47 de 70

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



él?" Pero para mí, es un alumno. No sabía que le habían quitado la unidad. Al escuchar esto, me sorprendí mucho. No podemos actuar de esa manera.

Hay muchos que, de repente, no merecen ser sancionados, mientras que otros han cometido errores mucho más graves. Aquí, algunos han quemado cosas, golpeado, o incluso insultado a los profesores, y públicamente se conocen esos casos.

Por eso, no hablo solo como docente, sino como ser humano y como maestro, porque un maestro debe tener un 90% de humanidad. Hay que entender las situaciones. Si a alguien le ocurre algo similar, ¿se le van a imponer tres años de sanción? No piensen solo en las sanciones, piensen en la familia y en la sociedad de esas personas.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Quiero advertir algo: en este proceso no se ha respetado el debido proceso del acusado. Y lo que quiero señalar es que, en el futuro, esto va a caer, y luego los consejeros serán denunciados nuevamente. ¿Por qué? Porque el Consejo de Facultad aprueba el informe en pleno proceso de nombramiento automático, con la intención de evitar que él participe. Sin embargo, no se le notifica, lo cual está bien que lo hayan hecho, pero lo que no se hace correctamente es que no se le da el plazo prudencial para que pueda impugnar, porque es su derecho decir "estoy en contra de esa resolución". Y luego, envían el caso para que ustedes se encarguen de la situación. Quiero aclarar esto.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Aquí hay una resolución del Consejo de Facultad. Cuando sube al Consejo Universitario, debería existir un recurso administrativo de apelación, pero no vemos que haya sido interpuesto. ¿Por qué está elevándose entonces? El Consejo de Facultad notifica la resolución al procesado. Si este no apela dentro de los 15 días, la resolución queda firme y no debería subir.

La notificación se envió, pero no sabemos si fue hecha correctamente, ni si el procesado presentó algún recurso de impugnación. Lo que sube no es como una consulta ni para ratificar nada. Además, ¿cuánto tiempo ya ha pasado desde que se sancionó? No tiene fecha especificada.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Para seguir un debido proceso, siempre debemos darle la oportunidad al afectado de pronunciarse, de decir "yo no tengo la culpa", de explicar qué está mal, etc. Si no seguimos este procedimiento, cometeremos un error.

Por eso, la Facultad también tiene que respetar siempre el debido proceso. Sabemos que, como en las cuatro naciones, estamos divididos, especialmente entre educación y ciencias, por ese motivo. Creo que debemos revisar profundamente nuestras relaciones interpersonales y las relaciones entre los jefes de cada uno de nosotros. Si no hacemos esto, estaremos enfrentándonos entre nosotros.

Eso no es una realidad que debemos permitir. Debemos aprender a convivir académicamente, personalmente y profesionalmente. Si no lo hacemos, cometeremos muchos errores.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entonces, si no se ha seguido el debido proceso, lógicamente, hay que devolverlo y corregir el camino.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: En relación con esto, no conocemos en detalle el expediente, por lo que sería necesario que la autoridad legal nos brinde una explicación para revisar si se ha seguido el debido proceso o no. Solo después de eso podremos tener certeza de si se cumplió adecuadamente o no.

Como mencionaba, se debe revisar minuciosamente el procedimiento que se ha seguido. Si todo está conforme, no deberíamos temer. Si no es así, debemos considerar qué podría suceder en una universidad si no se siguen los procedimientos correctamente. Es esencial saber cómo proceder y cumplir con lo que la ley manda.

Ahora, si está mal, no podemos sancionar de manera ilegal. Debemos asegurarnos de que se cumpla con los procedimientos que la ley exige, tanto los de la universidad como los que rigen la administración pública. Esto nos ayudará a actuar de manera adecuada y evitar cualquier error.

En cuanto a lo personal, debemos dejar de lado nuestros juicios individuales y actuar siempre desde un enfoque profesional. Por ejemplo, no puedo faltar al respeto al rector, porque es mi jefe. Todos debemos manejar esa jerarquía de manera respetuosa.

Imaginen si todos actuáramos de manera desorganizada, sin jerarquía ni respeto. No habría orden. Por eso, debemos actuar con profesionalismo, teniendo siempre en cuenta un criterio humano y ético.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Realmente, la situación es bastante preocupante, especialmente porque se trata de un egresado, tal como mencionó el doctor Gonzalo, quien ya ha explicado las características del caso.

Ahora bien, mi pregunta es, yo he revisado las causales en la ley de nombramiento para dejarlo fuera, y según lo que pude leer, él no cumplía con esos requisitos. Sin embargo, su nombre no aparece en la lista de ingeniería de FICA. Esto genera un gran problema, ya que él tiene todo el derecho de denunciar esta situación, lo que podría traer consecuencias legales para nosotros.

Además, esta situación pone en evidencia una falta de equidad. Por ejemplo, ha habido un caso de una de nuestras egresadas que incluso fue grabada y agredió a un alumno. Sin embargo, parece que no se tomaron medidas equitativas en su caso, lo que genera aún más desconcierto y duda sobre la imparcialidad del proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Por eso, doctor, le pido por favor que revise con detenimiento estos casos. Si es posible que el proceso de nombramiento continúe, le ruego que se le permita, ya que está en todo su derecho.

Además, me gustaría proponer que, en el caso de los postulantes, se implemente una evaluación psicológica, como en la EBR, para asegurar que todos los implicados cumplan con un perfil adecuado para el cargo. Creo que esta medida podría mejorar considerablemente el proceso y garantizar un trato justo para todos.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Según la carta de la vicerrectora académica, nos remite la resolución del Consejo de Facultad, 170, pero no en apelación. Cuando nos remiten en apelación, nosotros tenemos la facultad de revisarlo. Sin embargo, si solo nos remiten la resolución, no tenemos esa facultad de revisión. Lo que se debe hacer en este caso es devolver el expediente para que el Consejo de Facultad pueda analizarlo nuevamente.

En este momento, no sabemos si la notificación fue realizada correctamente. Según el procedimiento, después de la notificación, debe pasar un plazo de 15 días para que el afectado pueda apelar. Si después de esos 15 días no se presenta una apelación, la resolución, aunque contenga errores, quedará firme.

Por lo tanto, lo más adecuado sería devolverlo para que el Consejo de Facultad tome las acciones correspondientes.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°19: SE DEVUELVE LA CARTA N°004-2025-VRA-UNIA AL VICERRECTORADO ACADEMICO.

18. CARTA N°015-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N°001-2025-UNIA-VRI, que resuelve: **APROBAR** la convocatoria para la evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA-2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: De acuerdo con la ley universitaria, el artículo 80 de GED establece que la unidad de vicerrectorado de investigación debe evaluar, cada dos años, la producción de los docentes para su permanencia como investigadores, en conformidad con los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta resolución tiene como objetivo formalizar la evaluación de los docentes que han sido evaluados previamente por RENACIF como docentes investigadores RENACIF. En este sentido, el programa ya está definido y las bases para el concurso ya han sido publicadas. Los aportes de los docentes fueron revisados y hoy firmé una nueva resolución con las bases actualizadas para este concurso.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°20: RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 001-2025-UNIA-VRI de fecha 10 de enero de 2025, la misma en donde aprueban la convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador 2024.

19. INFORME LEGAL N°004-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica **REMITE** el Informe Legal sobre ampliación del Informe Legal N°502-2024-UNIA-OAJ – Compensación económica como Vicerrectora Académica Encargada, OPINA:

- **VARIAR** la opinión legal N° 502-2024-UNIA-OJA y se declare improcedente por ahora la Compensación económica solicitada por la Dra. Teresa Alarcón del Castillo, hasta que este registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 313-2019-EF.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Se le encargó el despacho del vicerrectorado académico a la doctora Teresa Alarcón. Ella solicitó que su compensación económica fuera equivalente a la del vicerrector académico. Sin embargo, al revisar el Decreto Supremo 013-2019, se establece que para recibir la remuneración o compensación del vicerrector académico, debe estar previamente registrada en el aplicativo informático de registro centralizado de planillas de recursos humanos del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



sector público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos. Hasta el momento, la doctora aún no está registrada.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA: En este caso, sabemos que la doctora Teresa ha estado casi dos meses a cargo del vicerrectorado académico. La pregunta es, ¿por qué no se elige a nuestro vicerrector académico a través del comité electoral? Esto sería lo más correcto. ¿Hasta cuándo vamos a seguir manteniendo a alguien como encargado, encargado, encargado? Lo mismo ocurre con los jefes de departamento y en otras áreas. Es momento de corregir estas situaciones para evitar seguir repitiendo los mismos errores. Mi sugerencia es convocar las elecciones una vez confirmado el comité electoral, si es que ya existe, para evitar este problema.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°21: DECLARAR IMPROCEDENTE la compensación económica solicitada por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica encargada de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, hasta que este registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

20. INFORME N°049-2024-UNIA-OCRI

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales **REMITE** Informe Técnico PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL YARINACOA- COOPAY

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Este tipo de convenios no es la primera vez que se discuten, especialmente con instituciones que trabajan en áreas como el bosque, la madera, entre otros. Mi impresión, basándome en el análisis que he realizado, es que muchos de estos convenios buscan establecer una relación con la Universidad para luego hacer otros convenios con el Estado. Es decir, lo utilizan como un trampolín. Esto debe ser revisado, ya que he observado este patrón repetidamente, especialmente en el tema de la madera.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Me sorprende el entusiasmo de las personas que vienen a la notaría, llevando maderas, como si fuera algo urgente. Yo me pregunto, ¿por qué tanto interés en esto? ¿Por qué me sacan de mi despacho para ir a la notaría? Sin embargo, hay un beneficio, ya que nuestros estudiantes practican en esas empresas. Si es así, y si hay prácticas involucradas, entonces estoy de acuerdo con este tipo de convenios.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°22: SE APRUEBA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE YARINACocha – COOPAY; en consecuencia, AUTORIZAR al Rector la suscripción del convenio.

21. INFORME JURIDICO N°02-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica **REMITE Informe sobre recurso administrativo de reconsideración sobre pago de haberes-Resolución de Consejo Universitario N° 525-2024-UNIA-CU, OPINA:**

- Se declare IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Mg. Vitelio Asencio Tarazona contra la Resolución de Consejo Universitario N° 525-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre del 2024.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Voy a aclarar esto de manera sintética: el doctor Vitelio Asencio Tarazona fue suspendido por 45 días, pero esa suspensión se dejó sin efecto posteriormente. Ahora, él está pidiendo los 45 días correspondientes. El concepto aquí es que las remuneraciones son las contraprestaciones que se pagan por servicios efectivos. Lo que él solicita podría ser otra cosa, pero no entra en la categoría de remuneración bajo este concepto. Por lo tanto, se está declarando improcedente su solicitud.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°23: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Mg. Vitelio Asencios Tarazona contra la Resolución de Consejo Universitario N° 525-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre de 2024.

22. INFORME JURIDICO N°10-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de Asesoría Jurídica REMITE Informe sobre recurso administrativo de reconsideración sobre pago de haberes-Resolución de Consejo Universitario N°527-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de Octubre de 2024, OPINA:

- Se declare IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Dr. Wilmer Ortega Chávez contra la Resolución de Consejo Universitario N° 527-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre del 2024.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°24: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso administrativo de reconsideración solicitada por el Dr. Wilmer Ortega Chávez contra la Resolución de Consejo Universitario N° 527-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de octubre de 2024.

23. INFORME JURIDICO N°491-2024-UNIA-OAJ

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica INFORMA sobre la nulidad de Oficio de la Resolución de Consejo Universitario N°514-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre del 2024 y OPINA:

- Se DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO E LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°514-2024-UNIA-CU DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2024.
- Se remite al Tribunal de Honor a fin de proceda conforme a sus facultades y competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Maso menos que me recuerdo 34 días no ha asistido y eso se hizo constatar con el notario público las pruebas están ahí, sin embargo esa inasistencia le ha remitido a secretaria general, sin opinión legal, le ha puesto a consejo universitario y fue aprobado la destitución sin pasar por tribunal de honor, en estos momentos tenemos una demanda de nulidad de acto jurídico. Adicionalmente, no es obligatorio que cursemos cinco días al doctor Sedeño, ya que de alguna manera esto le beneficiaría al declarar nulo. Sin embargo, cuando le perjudica, sí es obligatorio pasarle esos cinco días. Por eso, el Consejo está en sus facultades de declarar nula de oficio esta resolución y remitir el caso al Tribunal de Honor para que realice los procedimientos debidos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°25: DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Consejo Universitario N° 514-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre del 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. REMITIR al Tribunal de Honor Universitario a fin de que proceda conforme a sus facultades y competencias.

24. CARTA N°017-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación **SOLICITA** aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Doctor, hubiéramos querido presentarlo el año pasado, porque el Instituto ya está funcionando con ese nombre, como Instituto, ya en el Centro de Idiomas. Por eso, hemos elaborado un nuevo reglamento actualizado.

REPRESENTANTE DE ORNAU: Eso de comunidades nativas está en la ley de comunidades nativas, que también se menciona en la constitución. Sin embargo, en el Convenio 169 de la OIT se habla de pueblos originarios, y por eso es que ahora ya no decimos "nativos", sino "lenguas originarias". El Ministerio de Cultura así lo reconoce.

DR. MANUEL CALLE IGNACIO: La normativa vigente en Perú reconoce a las comunidades como "comunidades nativas", tal como está establecido en la ley. En los Andes, se reconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



a las comunidades como "comunidades campesinas". Sin embargo, sería necesario modificar las terminologías utilizadas a nivel legal. Mientras no se realice esa modificación, seguiremos llamándolas legalmente "comunidades nativas". Por ejemplo, si se va a decir "Cacomacaya", su título oficial es "Comunidad Nativa Cacomacaya".

Es cierto que el término "nativo" en Perú ha sido utilizado de manera peyorativa o despectiva. Por lo tanto, los pueblos tienen el derecho de autodenominarse de la manera que consideren adecuada para su identidad y bienestar. Un ejemplo de esto es el caso de Awajun, que anteriormente se conocía como Aguaruna. En una asamblea, decidieron cambiar su nombre porque no querían ser llamados "Aguaruna", y desde entonces se autodenominan "Awajun", un nombre que, en su lengua, no tiene un significado particular, pero para ellos suena bonito y lo adoptaron como propio.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Perfecto, doctor. Entonces, cambiamos la palabra "nativa" por "lenguas originarias", como se acordó. Así evitamos malentendidos y también cuidamos las sensibilidades de todos, como la de nuestro amigo Mauro.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: la propuesta de modificación debe ser presentada formalmente bajo una resolución para cambiar la denominación a "Instituto de Lenguas Extranjeras y Originarias". Esto debe quedar plasmado en un acuerdo oficial para que se realice el cambio correctamente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°26: APROBAR el Reglamento del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

25. INFORME JURIDICO N°11-2025-UNIA-OAJ

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **REMITE** incorporación de perfil de secretario académico en el estatuto, **OPINA;**

- Primero: Es PROCEDENTE incorporar en el Estatuto, previo debate y aprobación en Asamblea Universitaria; agregando el Art. 60-A, del Estatuto, con el siguiente texto: El Secretario (a) Académico de la facultad es un abogado (a) titulado (a) en derecho y ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



políticas, colegiado y habilitado; designada por consejo de facultad a propuesta del Decano de la facultad.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES- SECRETARIO GENERAL: SE TOCARA EN ASAMBLEA, ASI QUE PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO.

26. CARTA N°026-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad para su ratificación **N°004-2025-CF-FICA-UNIA** en la que resuelve:

- Artículo Primero: **APROBAR** la Sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroforestal Acuicola y la Sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del Art. 103, inciso a,b,c del Reglamento Académico UNIA 20218.
Asimismo, se anexa a la presente los expedientes respectivos para ser elevadas ante el Consejo Universitario para su posterior ratificación. Esperando contar con su atención a la presente.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Tienes razón. En una resolución, no basta con solo citar la norma en la parte resolutive. Es necesario que se especifique claramente la sanción o medida que se va a aplicar, dependiendo de la falta cometida. Esto puede incluir una amonestación por escrito, suspensión o separación, según lo que se haya determinado en el proceso.

Por lo tanto, la resolución debe ser modificada para incluir una descripción detallada de la falta y la sanción correspondiente para que tenga plena validez y claridad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO N°27: SE DEVUELVE LA CARTA N°026-2025-VRA-UNIA

27. INFORME LEGAL N°528-2024-UNIA- OAJ

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **REMITE** informe legal sobre actualización de Facultades Administrativas al Director General de la Administración, OPINA;

- De conformidad a los fundamentos esgrimidos, **PROCEDE** mediante ACTO RESOLUTIVO RECTORAL actualizar las Facultades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Administrativas y Resolutivas a la Dirección General de la Administración.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL:: En resumen, según la ley de contrataciones y los decretos supremos mencionados (Decreto Supremo 82-2019-EF y su reglamento 344-2018-EF), se le otorgan a la administración de la facultad y la dirección general de administración diversas facultades, tales como:

1. Aprobar el **plan anual de contratación** y sus modificaciones.
2. Supervisar y hacer seguimiento del proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución de dicho plan.
3. Suscribir **convenios interinstitucionales** con entidades públicas nacionales para contratar bienes y servicios de manera conjunta o a través de un procedimiento de selección única.
4. Suscribir **contratos derivados** de los procedimientos de selección establecidos por la ley de contrataciones del Estado (Ley 32225).

Estas facultades están detalladas en la ley, y fueron solicitadas expresamente por la unidad administrativa. La carta número **3983** también está relacionada con este proceso.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Ellos tienen una gran responsabilidad en cuanto a este tipo de procesos, y si llega a surgir algún inconveniente o proceso, se les dejará manejarlo. Sin embargo, como lo he mencionado antes, he tenido conversaciones sobre este tema y he manifestado que es necesario revisar la generación universitaria en este contexto.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°28: ACTUALIZAR las Facultades administrativas y resolutivas a la Dirección General de Administración consignadas en la Resolución Rectoral N° 220-2024-UNIA-R de fecha 25 de setiembre del 2024, para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios, en el margen de la Ley de Contrataciones del Estado

28. CARTA N°50-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°0019-2025-UNIA-FElyH-CF, el mismo que resuelve:

Página 58 de 70

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el informe del desarrollo del curso: "Teoría y Práctica de la Investigación Científica con fines de Titulación", realizado del 11 de noviembre al 24 de noviembre del 2024, por la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de la UNIA, documento contenido en el Informe N° 006-2024-UI-FEIIH-UNIA/YYBC a quince (15) folios, que forma parte de la presente resolución.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Esta actividad ya fue aprobada por el Consejo Universitario en el plan, y ahora estamos aprobando el informe correspondiente, que ya ha sido ejecutado. Solo estamos formalizando este paso.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°29: APROBAR, el informe del desarrollo del curso: "Teoría y Práctica de la Investigación Científica con fines de Titulación", realizado del 11 de noviembre al 24 de noviembre del 2024, por la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

29. RATIFICACIONES DE RESOLUCIONES RECTORALES

1	N°352-2024-UNIA-R	Artículo Primero: Se otorga una licencia sin goce de haber al Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, quien ocupa el cargo de Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con código AIRHSP 000173. La licencia es efectiva a partir del 1 de diciembre de 2024, debido a su designación como Director de Sistema Administrativo II para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R de fecha 16 de diciembre de 2024. Artículo Segundo: Se dispone la suspensión perfecta de labores del Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, con reserva de su plaza de origen, hasta que dure la vigencia de la Resolución Rectoral
---	-------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		N° 346-2024-UNIA-R. Al finalizar esta resolución, el servidor deberá regresar a su puesto original como Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
--	--	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°30: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 352-2024-UNIA-R de fecha 18 de diciembre del 2024 en todos sus extremos

2	N°356-2024-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
---	-------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°31: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 356-2024-UNIA-R de fecha 26 de diciembre del 2024 en todos sus extremos

		ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Calendario Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial N° 01 del proyecto titulado "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	N°010-2025-UNIA-R	Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" - CUI N° 2538723, conforme a los considerandos y actuados que forman parte de la resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Se responsabiliza a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Jefe de Supervisión (Arq. Frank Rody Díaz Talledo), al Representante Común (Sr. Joan Carlo Bravo Mondoñedo), al Residente de Obra (Ing. Nemias David Vélez Burgos) y al Representante Legal Alternativo del Consorcio Intercultural Amazónico (Roberto Cano Cueva), por ser los especialistas responsables, dado que realizaron los estudios técnicos correspondientes. En caso de verificarse irregularidades, se procederá con las acciones jurídicas pertinentes según la ley.
---	-------------------	---

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°32: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 010-2025-UNIA-R de fecha 07 de enero de 2025, conforme la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 010-2025-UNIA-R.

4	N°011-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al INGENIERO INDUSTRIAL <u>SIXTO RAMOS MORENO</u> al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°241-2024-UNIA-R de fecha 09 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
---	-------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°33: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 011-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, en todos sus extremos

5	N°012-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO , a partir de la notificación de la presente resolución, al CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°247-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
---	-------------------	---

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°34: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 012-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025

		ARTÍCULO PRIMERO: Se designa al Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057,
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6	N°013-2025-UNIA-R	Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que el Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Presupuesto bajo su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
---	-------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°35: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 013-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025

7	N°014-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa a la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, a partir de la notificación de la presente resolución, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
---	-------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

**DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°36: DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución Rectoral N° 014-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025 y todo acuerdo resolutivo que se oponga a la presente

8	N°02-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 342-2024-UNIA-R de fecha 13 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025 del Pliego 00542: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con el monto de S/. <u>36,959.086.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)</u>, con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad institucional, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. (...)" ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 342-2024-UNIA-R de fecha 13 de diciembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.
---	------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°37:

9	N°022-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la CPC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución Rectoral N° 14-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, por lo que se le agradece por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones. ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al INGENIERO INDUSTRIAL SIXTO RAMOS MORENO, las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia <i>en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto.</i>
---	-------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°38: DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución Rectoral N° 022-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025 y todo acuerdo resolutivo que se oponga a la presente

		ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR a la Dra. Teresa Alarcón Castillo el goce de sus vacaciones correspondiente al
--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10	N°023-2025-UNIA-R	periodo 2024, la misma que será efectuado desde el 11 al 24 de enero de 2025 (15 días). ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, a partir del 11 al 24 de enero de 2025, en ausencia de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), conforme lo establecido en el considerando de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma." ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 004-2025-UNIA-R de fecha 06 de enero de 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente.
----	-------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°39: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 023-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025

11	N°025-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2025, a la SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES como Técnico Administrativo III de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con nivel remunerativo STA y con código AIRHSP N° 000090. ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la contratación de la SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES durará hasta que el Ing. Carlos Antonio Mory Ayon retorne a su plaza de origen como Técnico Administrativo III (AIRHSP 000090), una vez culminado su designación como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2025-UNAAA/CO de fecha 02 de enero de 2025.
----	-------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

**DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°40: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 025-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, en todos sus extremos

12	N°028-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en el extremo del artículo tercero de la Resolución Rectoral N° 022-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, a efectos de evitar actos que podrían generar desorden administrativo a futuro, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la CPC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución Rectoral N° 14-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, por lo que se le agradece por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones. ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral. ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado. ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma." ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 022-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente.
----	-------------------	--

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°41: DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución Rectoral N° 028-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025 y todo acuerdo resolutive que se oponga a la presente.

PEDIDOS

30. Carta N° 021-2025 UNIA-R-OPP: Directiva para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo - POI años 2025, 2026 y 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°41:

31. Carta N° 069-2024 UNIA-R-VRA-DFEYH: Reexamen y Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025 UNIA-FElyH-CF.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Si bien es cierto que ya he sustentado este tema en el consejo anterior, también estoy solicitando un reexamen y ratificación de la resolución, con el fin de garantizar una correcta administración viable.

Por lo tanto, solicito que se ratifique la resolución del Consejo de Facultad en este caso. Así, damos por concluido el cargo de la doctora Lida Maribel Cortmezolano y propongo que, hasta las elecciones que se llevarán a cabo este año, el doctor Jesús Tito Quispe sea designado como autoridad de la facultad, desempeñándose como docente ordinario y director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: En el

Página 68 de 70

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.
Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



reglamento del Consejo Universitario, el artículo 23 establece lo siguiente respecto a la reconsideración de votación: "Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata, siempre y cuando sea de la misma clase. Para que la reconsideración sea aprobada, se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros asistentes."

En ese sentido, al evaluar el discurso, se ha discutido este tema en la sesión del consejo anterior. Por lo tanto, cumple con esta regla. La siguiente norma establece que la sesión debe ser de la misma clase: si es extraordinaria, debe ser extraordinaria; si es ordinaria, debe ser ordinaria. Esto es lo que se entiende en este caso. El doctor está presentando su solicitud conforme al reglamento, específicamente en el artículo 23

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°42:

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Hay una propuesta, pero todavía no se ha planteado oficialmente. Aunque existe una propuesta, aún no ha sido presentada de manera formal.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL: Quiero aclarar sobre las elecciones. En la ley, el estatuto y los reglamentos se establece que cada dos años debe haber una elección ordinaria. Sin embargo, para ello, el comité electoral debe elegirse con seis meses de antelación. Por lo tanto, esta semana o la próxima se debe convocar una asamblea universitaria con el objetivo de designar al comité electoral. Tomando en cuenta que estamos en febrero, al contar los seis meses, el término estaría previsto para agosto. Este es el plazo establecido y debe cumplirse, ya que está estipulado en las reglas; de lo contrario, podríamos ser observados.

32. Carta N°029-2025-R-VRA-FICA: Ratificación de Consejo de Facultad

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Quiero aclarar que, cuando se menciona "con eficacia anticipada", ya se ha seguido el procedimiento normal. Por lo tanto, desde ayer no se puede considerar que sea desde antes; debe ser desde el momento en que se convocó el consejo de facultad. No puede ser desde la convocatoria, eso es algo que hay que aclarar.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES- SECRETARIO GENERAL: Desde a partir del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



31 de diciembre de 2024, porque en cuanto a la resolución, dice "eficacia anticipada" como sigue.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°43:

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Muchas gracias, estimados amigos del Consejo Universitario.

Siendo las 06:25 horas del día miércoles 22 de enero de 2025, se da por concluida la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES
Secretario General